Secretaría de Economia

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Recursos Materiales y Archivo

Dirección de Contrataciones

Boulevard Adolfo Lopez Mateos número 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10400, en la Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA 2024"

No. Interno de Control ITP-014-2023

No. de CompraNet: IA-10-711-010000999-N-3-2024

ÍNDICE

ÍNDICE 2

GLOSARIO 5

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN. 7

1.1. Datos de identificación. 7
1.2. Medio y carácter de la Invitación: 7
1.3. Número de identificación de la Invitación. 8
1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. 8
1.5. Idioma. 8
1.6. Disponibilidad presupuestaria 8

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN. 8

2.1. Objeto de la contratación. 8
2.2. Indicación de agrupamiento. 9
2.3. Precio máximo de referencia 9
2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Estándares de Calidad, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones. 9
2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará. 12
2.6. Tipo de contratación 12
2.7. Criterios Específicos de Evaluación. 12
2.8. Forma de adjudicación. 12
2.9. Modelo del contrato. 12
2.10. Cantidades mínimas y máximas para la contratación. 12

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN. 13

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación. 13
3.2. Junta de aclaraciones 14
3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones 14
3.4. Proposiciones conjuntas. 15
3.5. Envío de una sola proposición. 15
3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica 15
3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación 16
3.8. Documentación que se rubricará 16
3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato. 16
a) Acto de Fallo *16*
b) Firma de Contrato *17*
3.10. Garantía de cumplimiento 20

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 22

4.1. Documentación legal y Administrativa. 23
4.2. Propuesta técnica 28
4.3. Propuesta económica 30
4.4. Causales expresas de desechamiento. 30

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 32

5.1. Evaluación legal 32

5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 33
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 33

6. INCONFORMIDADES. 35

7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. 35

8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA. 36

9. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. 36

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA. 37

11. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 38

12. NOTA INFORMATIVA OCDE. 38

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 39

ANEXO I ANEXO TÉCNICO 41

ANEXO II MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN 80

ANEXO III FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN 81

ANEXO IV MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA 82

ANEXO V A ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA 86

ANEXO V B ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL 87

ANEXO VI ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY 88

ANEXO VII ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN 89

ANEXO VIII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 92

ANEXO IX ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET 94

ANEXO X FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL 95

ANEXO XI ESCRITO DE NACIONALIDAD 96

ANEXO XII NOTA OCDE 97

ANEXO XIII PROPUESTA ECONÓMICA 100

ANEXO XIV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA INVITACIÓN 117

ANEXO XV ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 123

ANEXO XVI MODELO DEL CONTRATO 124

ANEXO XVII 143

ANEXO XVII 147

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 147

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Invitación**, se entenderá por:

A efectos de esta Invitación se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

2. **Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.

3. **Contrato o pedido:** Instrumento jurídico mediante el cual se formalizan las adjudicaciones de las adquisiciones, arrendamientos o contratación de bienes o servicios, según corresponda y establecen los derechos y obligaciones para las partes de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás leyes y disposiciones aplicables.

4. **Convocante:** Secretaría de Economía

5. **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

6. **Invitación:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

7. **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.

8. **DGRMA:** Dirección General de Recursos Materiales y Archivo.

9. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.

10. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

11. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público.

12. **Licitante:** La persona que participe en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

13. **Observador:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

14. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.

15. **Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los servicios no prestados oportunamente.

16. **POBALINES**: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía

17. **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

18. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos o pedidos con la Convocante como resultado del presente procedimiento.

19. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20. **RUPA:** Registro Único de Personas Acreditadas.

21. **UC**: Unidad Compradora (CompraNet).

22. **UPCP:** Unidad de Política de Contrataciones Públicas.

INVITACIÓN

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos **25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43** y **47** de la Ley; así como los correlativos de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial preponderante u objeto social según corresponda esté relacionada con la adqusición de productos alimenticios.

1. Identificación de la Invitación.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Secretaría de Economía.
Área contratante:	La **Dirección General de Recursos Materiales y Archivo**
Domicilio:	Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México.
Área Requirente:	La **Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios**

1.2. Medio y carácter de la Invitación:

La Invitación conforme al medio utilizado es **"Electrónica"**; por lo cual las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **26 Bis** fracción **II** de la Ley, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la

SHCP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web https://upcp.compranet.hacienda.gob.mx

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo **28** fracción **I** de la Ley.

1.3. Número de identificación de la Invitación.

No. Interno de Control: **ITP-014-2023**
No. de CompraNet: **IA-10-711-010000999-N-3-2024**

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación es para el ejercicio fiscal 2024.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, y en su caso, todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la propuesta y el Anexo I Anexo Técnico de la presente Invitación, en caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante formalizará contrato para el presente procedimiento de contratación, con cargo a la partida presupuestal **22104** "**Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Dependencias y Entidades"**, del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2024.

2. Objeto y alcance de la Invitación.

2.1. Objeto de la contratación.

La **adquisición de productos alimenticios para la Secretaría de Economía 2024**, conforme a la descripción que se indica en el Anexo I Anexo Técnico, que forma parte de la presente Invitación, misma que se conforma de **una partida única**.

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, los Términos y Condiciones, los lugares de entrega, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo I Anexo Técnico de la presente Invitación.

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Invitación.

2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Invitación.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Estándares de Calidad, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

Los licitantes deberán comprometerse al cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial Etiquetado General del Producto.

NOM-002-SCFI-2011, Productos preenvasados-Contenido neto-Tolerancias y métodos de verificación.

NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida.

NOM-030-SCFI-2006, Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones.

NOM-158-SCFI-2003, Jamón-Denominación y clasificación comercial, especificaciones fisicoquímicas, microbiológicas, organolépticas, información comercial y métodos de prueba.

NOM-194-SSA1-2004, Productos y Servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos.

NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.

NMX-FF-128-SCFI-2016, Productos avícolas, carne de pollo de engorda en canal y en piezas clasificación.

NOM-121-SSA1-1994, Productos Avícolas – Carne de Pollo de Engorda en Canal y en Piezas – Clasificación.

NOM-145-SSA1-1995, Bienes y servicios. Productos de la carne. Productos cárnicos troceados y curados. Productos cárnicos curados y madurados. Especificaciones sanitarias.

NOM-242-SSA1-2009, Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba.

NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.

NOM-213-SSA1-2018, Productos y servicios. Productos cárnicos procesados y los establecimientos dedicados a su proceso. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.

NOM-181-SCFI/SAGARPA-2018, Denominación, especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas, información comercial y métodos de prueba

NOM-181-SCFI/SAGARPA-2018, yogurt-denominación, especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas, información comercial y métodos de prueba.

NOM-036-SSA1-1993, Helados o nieves, sorbetes de crema, de leche o grasa vegetal y bases o mezclas para helados o nieves.

NOM-247-SSA1-2008, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.

NOM-027-SSA1-1993, Bienes y servicios. Productos de la pesca. Pescados frescos-refrigerados y congelados. Especificaciones sanitarias.

NOM-031-SSA1-1993, Bienes y servicios. Productos de la pesca. Moluscos bivalvos frescos-refrigerados y congelados. Especificaciones sanitarias.

NOM-084-SCFI-1994, Información comercial-Especificaciones de información comercial y sanitaria para productos de atún y bonita preenvasados.

NOM-075-FITO-1997, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de moscas de la fruta.

NOM-EM-034-FITO-2000, Requisitos y especificaciones para la aplicación y certificación de buenas prácticas agrícolas en los procesos de producción de frutas y hortalizas frescas.

NOM-066-FITO-2002, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate.

NMX-FF-107/1-SCFI-2014 Productos alimenticios-chiles secos enteros-parte 1-especificaciones y métodos de prueba

NMX-F-084-SCFI-2004, industria azucarera - azúcar estándar –Especificaciones.

NMX-F-609-NORMEX-2002, alimentos-uva pasa-especificaciones y métodos de prueba.

NMX-F-596-SCFI-2016, piloncillo 100% de jugo de caña de azúcar (saccharum officinarum l.)-especificaciones y métodos de prueba.

NMX-F-459-1984, Alimentos-Especias y condimentos-Comino.

NMX-FF-063-1987, Especias y condimentos. Pimienta gorda o tipo Jamaica (Pimenta officinaliso Pimenta dioica Merril) entera en estado seco. Especificaciones.

NOM-159-SSA1-1996, Productos y servicios. Huevo y sus productos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Método de prueba.

NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015 o bien su norma equivalente ISO-9001:2015.

NORMA MEXICANA NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019/ISO 22000:2019.

NORMA MEXICANA NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007).

Así como con los Estandares de Calidad, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, en lo que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la presente Invitación.

2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.

NO aplica para la presente Invitación**.**

2.6. Tipo de contratación.

Contrato abierto de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley, cuyas cantidades mínimas y máximas para la Partida Única, para el ejercicio fiscal 2024, se estipula en el numeral 2.10 de la presente Invitación.

2.7. Criterios Específicos de Evaluación.

Criterio de evaluación **binario**.

2.8. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por **partida única** al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el **PRECIO MÁS BAJO** de la suma de los precios unitarios por los conceptos solicitados en esta Invitación.

2.9. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **29** fracción **XVI** de la Ley y **39** fracción **II** inciso **i)** de su Reglamento, se adjunta a la presente Invitación el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVI**, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la Invitación, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado en su caso, de las Juntas de Aclaraciones.

2.10. Cantidades mínimas y máximas para la contratación.

Con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 85 de su Reglamento (RLAASSP), se llevará

a cabo una contratación abierta, conforme a los mínimos y máximos que se indican a continuación:

Presupuesto Mínimo			Presupuesto Máximo		
Subtotal	**I.V.A.**	**Total**	**Subtotal**	**I.V.A.**	**Total**
$ 331,034.48	**$ 52,965.52**	**$ 384,000.00**	**$ 827,586.20**	**$ 132,413.80**	**$ 960,000.00**

3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Invitación.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación en CompraNet	15/12/2023	---	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet. Al tratarse de una Invitación electrónica, las o los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Junta de Aclaraciones a la Invitación.	N/A	N/A	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	21/12/2023	10:00 hrs	
Acto de Fallo	27/12/2023	14:00 hrs	

Los eventos se realizarán en el piso 4 del domicilio de la Convocante.

A los actos del procedimiento de la Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas por La Convocante, el no apegarse a su cumplimiento, no le será permitido el acceso al inmueble.

3.2. Junta de aclaraciones

No se llevará a cabo junta de aclaraciones, en términos del artículo **43** fracción **V** de la LAASSP y **77** del RLAASSP.

Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente invitación y sus anexos, se atenderán vía electrónica **a través de CompraNet**, las consultas serán recibidas a más tardar a las **12:00 horas** del **18 de diciembre del 2023**. Únicamente serán atendidas las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, la Convocante dará respuesta a las aclaraciones que se pudieran presentar al día hábil siguiente.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos **34** y **35** de la Ley, **47**, **48** y **49** segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral **3.1** de la Invitación. Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción **II** del artículo **26 Bis**, el último párrafo del artículo **27** de la Ley y el primer párrafo del artículo **50** del Reglamento.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la Convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme **Anexo XIV Acuse de recepción de la**

documentación de la proposición conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una Invitación electrónica, en términos de los artículos **26 Bis** Fracción **II**, **27** y **56** cuarto párrafo, inciso D) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señalado en el artículo **35** fracción **II** de la Ley.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

3.4. Proposiciones conjuntas.

De conformidad con el último párrafo del artículo **77** del RLAASSP, **NO** es aplicable para el presente procedimiento la participación mediante propuestas conjuntas.

3.5. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo **26** de la Ley.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

La o el licitante deberá presentar **Anexo V A o V B** debidamente requisitado.

3.8. Documentación que se rubricará

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico conforme a lo señalado por el artículo **26 Bis** fracción **II** de la LAASSP, la Convocante establece que atendiendo lo dispuesto por el apartado Medidas específicas para reducir los gastos de operación, Artículo Décimo Primero del DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, la Convocante podrá no imprimir la documentación presentada por los licitantes; haciéndose constar los archivos que cada licitante presente, mismos que se guardarán en medios de almacenamiento magnético (CD's) y que quedarán resguardados en el expediente de la contratación, asimismo, la información presentada por los licitantes, se encontrará permanentemente disponible en el sistema CompraNet.

De conformidad con el artículo **35** fracción **II** de la LAASSP, el servidor público que la Convocante designe, rubricará los documentos o medios de almacenamiento magnético (CD's) que contengan las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes sin incluir la documentación legal y de carácter administrativo.

3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo **37** de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral **3.1**, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación

personal, así mismo se remitirá a las o los licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo **37** sexto párrafo de la Ley.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **37** y **46** de la Ley.

b) Firma de Contrato

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar preferentemente dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas, con la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 2 (Dos) copias tamaño carta (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con los bienes objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídicos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente	Clave Única de Registro de Población Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Carta de Pago Interbancario y Estado de Cuenta (actualizado no mayor a tres meses)	Carta de Pago Interbancario y Estado de Cuenta (actualizado, no mayor a tres meses).
Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.	
Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.29 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023 o la que sustituya o modifique para el ejercicio 2024.	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.29 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023 o la que sustituya o modifique para el ejercicio 2024..

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el RUPA, solo podrá presentar el número de registro que haya obtenido y los documentos que no se estén en dicho Registro.

En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.29., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022), en contratos por monto superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, el licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, el día de la firma del contrato correspondiente, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.37., en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales; asimismo, los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por otro lado, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, deberán apegarse al procedimiento indicado en la misma regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023 o la que sustituya o modifique para el ejercicio 2024.

Quien estando obligado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, la Convocante se abstendrá de formalizar el contrato.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y su Anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre del 2022, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal, **el proveedor deberá invariablemente hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones en términos del procedimiento que determina la regla 2.1.25. del citado ordenamiento fiscal.**"

En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, por el cual el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social", en contratos por un monto superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, el licitante adjudicado deberá presentar de manera improrrogable el día de la firma del contrato correspondiente, el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que emita opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Dicha constancia deberá presentarse con la entrega de la documentación para la elaboración del contrato, misma que deberá actualizarse y ser presentada el día de la fecha de la firma del contrato, toda vez que dicho documento tiene vigencia del día de su expedición.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social, la Convocante se abstendrá de formalizar el contrato, salvo en el caso que no sea aplicable.

En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en contratos por un monto superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, el licitante adjudicado deberá presentar de manera improrrogable el día de la firma del contrato correspondiente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Si no presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, la Convocante se abstendrá de formalizar el contrato, salvo en el caso que no sea aplicable.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, invariablemente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (incluye presentación de garantías no fiscales, entregables de cumplimiento contractual, convenios modificatorios, entre otros) mismo que deberá ser consultado tanto proveedores como administradores de los contratos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos, en consecuencia, los Administradores del Contrato deberá solicitar su registro a la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo por única ocasión, siendo indispensable tener actualizada su firma electrónica avanzada proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

No se omite señalar, que el incumplimiento a lo anterior, dará como consecuencia las responsabilidades administrativas que correspondan.

Conforme a lo establecido en el artículo **46** de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

3.10. Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico correspondiente, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación y **79** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un **10%** (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A., en favor de la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico correspondiente, salvo que la entrega de los suministros se realice dentro del citado plazo.

La garantía de cumplimiento del contrato será divisible, considerando el tipo de obligaciones originadas por la adquisición descrita en el Anexo I Anexo Técnico de

esta invitación, observando los Modelos de Pólizas de Fianzas establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5649187&fecha=15/04/2022#gsc.tab=0.

De no cumplir con dicha entrega La Convocante podrá rescindir el instrumento jurídico y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el Art. **60** fracción **III** de la LAASSP.

El proveedor queda obligado a mantener vigente la garantía mencionada, mientras permanezca en vigor el contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en el entendido de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Convocante.

En caso de que La Convocante decida prorrogar la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a garantizarla previa anuencia, mediante una garantía en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que La Secretaria reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el contrato y su Anexo I Anexo Técnico y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo **54** de la Ley y demás disposiciones aplicables.

El proveedor acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

En caso de modificaciones al contrato se deberá tramitar la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en el artículo **91** último párrafo del Reglamento.

Con fundamento en los artículos **45** de la Ley de Tesorería de la Federación y **70** del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, el licitante adjudicado deberá hacer entrega de la garantía mediante escrito en el cual ofrece y exhibe la garantía consistente en tipo y número correspondiente. Documento que deberá estar dirigido a la Dirección de Contratos y suscrito por el mismo apoderado legal de la persona física o moral en su caso, que firme el instrumento jurídico. Lo anterior dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la suscripción el instrumento jurídico.

Dicha garantía se entregará en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo de La Convocante, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, lo anterior atendiendo a las "Disposiciones Generales en materia de funciones de tesorería", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2019, La Convocante a través de la Dirección de Contratos procederá a emitir oficio con la calificación, aceptación o rechazo de la garantía, mismo que será notificado de forma personal al licitante adjudicado para los efectos a que haya lugar según las disposiciones aplicables.

El trámite de liberación de garantía, se realizará a través de la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, el licitante adjudicado solicitará por escrito al administrador del contrato la liberación de la garantía quien a su vez informará a la Dirección de Contratos si es procedente dicha liberación para poder llevar a cabo las actas administrativas correspondientes.

4. Requisitos que las o los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en el artículo **34** de la Ley, la o el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo **50** del Reglamento, la o el licitante **deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así

como el resto de los documentos que entregue la o el licitante, y por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

En caso de que los licitantes no presenten propuesta técnica o económica, así como que la proposición no sea firmada con la firma electrónica o que esta no sea válida, no se realizará la evaluación de las propuestas y se procederá a su desechamiento en términos del numeral **4.4** de la presente Invitación.

4.1. Documentación legal y Administrativa.

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran indispensables para la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) **Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.**
Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo V A o V B.**

b) **Identificación Oficial**
Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

c) **Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.**
Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Invitación.

d) **Escrito de Declaración de Integridad y no colusión**
Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo

cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Invitación.

e) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La SE, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo IX** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

f) Escrito de Nacionalidad
Escrito en el que, **bajo protesta de decir verdad**, que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana. **Anexo XI.**

g) Escrito de Normas
Escrito en papel preferentemente membretado en el cual se compromete al cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial Etiquetado General del Producto.
NOM-002-SCFI-2011, Productos preenvasados-Contenido neto-Tolerancias y métodos de verificación.
NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida.
NOM-030-SCFI-2006, Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones.
NOM-158-SCFI-2003, Jamón-Denominación y clasificación comercial, especificaciones fisicoquímicas, microbiológicas, organolépticas, información comercial y métodos de prueba.
NOM-194-SSA1-2004, Productos y Servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos.
NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.
NMX-FF-128-SCFI-2016, Productos avícolas, carne de pollo de engorda en canal y en piezas clasificación.

NOM-121-SSA1-1994, Productos Avícolas – Carne de Pollo de Engorda en Canal y en Piezas – Clasificación.
NOM-145-SSA1-1995, Bienes y servicios. Productos de la carne. Productos cárnicos troceados y curados. Productos cárnicos curados y madurados. Especificaciones sanitarias.
NOM-242-SSA1-2009, Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba.
NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.
NOM-213-SSA1-2018, Productos y servicios. Productos cárnicos procesados y los establecimientos dedicados a su proceso. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.
NOM-181-SCFI/SAGARPA-2018, Denominación, especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas, información comercial y métodos de prueba
NOM-181-SCFI/SAGARPA-2018, yogurt-denominación, especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas, información comercial y métodos de prueba.
NOM-036-SSA1-1993, Helados o nieves, sorbetes de crema, de leche o grasa vegetal y bases o mezclas para helados o nieves.
NOM-247-SSA1-2008, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.
NOM-027-SSA1-1993, Bienes y servicios. Productos de la pesca. Pescados frescos-refrigerados y congelados. Especificaciones sanitarias.
NOM-031-SSA1-1993, Bienes y servicios. Productos de la pesca. Moluscos bivalvos frescos-refrigerados y congelados. Especificaciones sanitarias.
NOM-084-SCFI-1994, Información comercial-Especificaciones de información comercial y sanitaria para productos de atún y bonita preenvasados.
NOM-075-FITO-1997, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de moscas de la fruta.
NOM-EM-034-FITO-2000, Requisitos y especificaciones para la aplicación y certificación de buenas prácticas agrícolas en los procesos de producción de frutas y hortalizas frescas.
NOM-066-FITO-2002, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate.
NMX-FF-107/1-SCFI-2014 Productos alimenticios-chiles secos enteros-parte 1-especificaciones y métodos de prueba
NMX-F-084-SCFI-2004, industria azucarera - azúcar estándar –Especificaciones.

NMX-F-609-NORMEX-2002, alimentos-uva pasa-especificaciones y métodos de prueba.
NMX-F-596-SCFI-2016, piloncillo 100% de jugo de caña de azúcar (saccharum officinarum l.)-especificaciones y métodos de prueba.
NMX-F-459-1984, Alimentos-Especias y condimentos-Comino.
NMX-FF-063-1987, Especias y condimentos. Pimienta gorda o tipo Jamaica (Pimenta officinaliso Pimenta dioica Merril) entera en estado seco. Especificaciones.
NOM-159-SSA1-1996, Productos y servicios. Huevo y sus productos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Método de prueba.
NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015 o bien su norma equivalente ISO-9001:2015.
NORMA MEXICANA NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019/ISO 22000:2019.
NORMA MEXICANA NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007).

Así como con los Estandares de Calidad, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, en lo que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la presente Invitación.

h) Escrito en el que el licitante manifieste una **dirección de correo electrónico**, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo.

i) Escrito en papel preferentemente membretado firmado por el representante legal o persona facultada para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregará, serán producidos en México, contendrán como mínimo el porcentaje de **Contenido Nacional** requerido de 65% y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de "La LAASSP", a fin de que La Convocante verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el Contenido Nacional de los bienes.

La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su incumplimiento no será motivo de desechamiento:

j) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Invitación.

k) Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto a la adquisición, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Convocante.

l) Escrito original en el que manifieste garantizar los bienes contra **defectos y vicios ocultos**.

m) Información reservada y confidencial.
Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a La SE se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo X** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

n) Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos
A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y

concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.

o) Relación de documentos que debe presentar el licitante.
Acuse de Recepción de la documentación legal-administrativa solicitada, conforme al Anexo XIV, "Acuse de Recepción de la Documentación Conforme a los Numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación".

4.2. Propuesta técnica

a) Propuesta técnica mediante formato libre, dirigido a la Convocante, donde describa de manera clara y precisa, las características de los productos alimenticios que oferte de acuerdo con los requerimientos del Anexo I Anexo Técnico. La propuesta deberá presentarse en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras. Será necesario que se encuentre firmada por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello en la última hoja.

b) Escrito en hoja preferentemente membretada firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la Secretaría, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley.

c) Escrito en hoja preferentemente membretada firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para suministrar los productos alimenticios objeto de la presente adquisición y entregará los mismos conforme a las condiciones señaladas en el Anexo I Anexo Técnico de esta Invitación.

d) Escrito en hoja preferentemente membretada firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, responderá por el personal que intervenga en la entrega de los productos alimenticios, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que La

Convocante no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de La Convocante.

e) Escrito en hoja preferentemente membretada firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los productos alimenticios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.

f) Escrito en hoja preferentemente membretada firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, en el que se designe al o a los ejecutivos con capacidad de decisión, así como proporcionar los nombres y los datos de contacto de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa, que se presente durante la vigencia del contrato.

g) Escrito en hoja preferentemente membretada, firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, en el que manifieste que, se compromete a garantizar que los productos alimenticios cumplen con las Normas de Aseguramiento de calidad señaladas en el inciso d) y las referidas en las "CONDICIONES DE ENTREGA" del Anexo I Anexo Técnico de esta Invitación.

h) Currículum vitae del licitante en el que incluya además de sus datos generales (dirección, teléfono, correo electrónico), el objeto social de la empresa, sus principales actividades comerciales, así como la información con la que demuestre que cuenta con la experiencia necesaria para el suministro de los productos alimenticios objeto de la presente contratación, proporcionando datos generales (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, nombre del contacto) de clientes que podrán ser consultados.

i) Los licitantes deberán garantizar por escrito en su propuesta técnica, en papel preferentemente membretado, la calidad de los productos alimenticios contra defectos o vicios ocultos, contados a partir de su recepción por los periodos de garantía y plazos para sustitución establecidos en el Anexo I Anexo Técnico de la Invitación.

La falta de presentación o la presentación incompleta de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el numeral 4.3 y el **Anexo XIII**, en caso de no usar el **Anexo XIII**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo.

Deberá presentar la propuesta económica en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo cotizar todos los conceptos, y considerando lo siguiente:

- Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- El gran total de la propuesta se deberá señalar con número y letra.
- La evaluación económica se realizará con base en el importe total compuesto por la suma de cada Subpartida.
- Los precios unitarios ofertados en la propuesta económica serán referenciales para la contratación del procedimiento.
- En caso de que los conceptos ofertados cuenten con marca, deberá incluirse en la propuesta técnica y económica
- La Convocante cubrirá únicamente los bienes efectivamente entregados sujetándose a los montos máximos y mínimos establecidos en esta Invitación y conforme a los precios unitarios ofertados para cada concepto.
- La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, aceptando de que en caso de que derivado de una inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el Anexo I Anexo Técnico de esta Invitación.

No será objeto de evaluación la información capturada en el apartado “Parámetros Económicos” del sistema CompraNet.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

a) Cuando no presente escrito **“Bajo protesta de decir verdad**”, de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Invitación.

b) Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, se advierta que el licitante se encuentra enlistado como inhabilitado en dicho directorio.

c) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad**" que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Invitación.

d) Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda al representante legal de la persona moral o física que firma la proposición.

e) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

f) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Invitación será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.

g) La falta absoluta de folio en la documentación que integre la propuesta técnica, económica así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante.

h) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana, o bien que se señale una nacionalidad diferente a la mexicana.

i) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación contenidos en los numerales 4.1 y 4.3, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.

j) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación contenidos en el numeral 4.2 y Anexo I Anexo técnico, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.

k) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.

l) Cuando la descripción y presentación de los bienes ofertados no sea igual a la descripción solicitada en la presente Invitación.

m) Que la propuesta técnica contenga información contradictoria o que difiera en la documentación que la conforma.

n) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
o) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa.
p) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos contenidos en la partida señalada en el **Anexo XIII.**
q) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIII.**
r) Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente o cuando esta sea una firma electrónica no valida.
s) Cuando la proposición del licitante se remita en una versión que no puede ser descargada del sistema CompraNet y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
t) En caso de que los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables.
u) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.4. Proposiciones conjuntas y 4.1 Inciso g), de la presente Invitación.
v) Cuando la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física **(Anexo VA)** o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral **(Anexo VB)**, según corresponda, no se encuentren relacionada con el objeto de contratación de la presente Invitación.
w) En caso de que el nombre del licitante con el que presenta su proposición en el Sistema CompraNet no coincida con el nombre de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición, sin que medie la indicación de que sea una propuesta conjunta**.**

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1. Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Invitación, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física **(Anexo**

VA) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral **(Anexo VB)**, según corresponda, se encuentren relacionadas con el objeto de contratación de la presente Invitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso c) del numeral 4.1.

Se verificará que la Declaración de Integridad solicitada en el inciso 4.1 inciso d), contenga la información solicitada.

Se verificará que se presente el documento solicitado en el inciso f) del numeral 4.1.

Se verificará que la firma electrónica se encuentre vigente y la proposición debidamente firmada.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Se empleará el criterio de evaluación **binario** (**cumple/no cumple**) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la Ley y **51** de su Reglamento.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio, lo que, en su caso, se asentará en el fallo respectivo, indicando las proposiciones que no fueron evaluadas en razón de que sus precios no resultaron los más bajos.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y Anexo I Anexo Técnico de esta Invitación y los que deriven del o los actos de junta de aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el licitante.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas **será realizada por el Área Contratante con el apoyo, en su caso, del área técnica y/o requirente**,

verificando que la documentación presentada por la o el licitante, cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3 de la presente Invitación, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

En caso de que, derivado de la evaluación legal-administrativa y técnica, la propuesta sea considerada como no solvente, no se llevará a cabo la evaluación de la propuesta económica.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja la sumatoria de los precios unitarios de cada uno de los conceptos antes de IVA, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo XIII de la presente Invitación.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberán excluir del precio ofertado por la o el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En su caso se verificará que los precios de las proposiciones presentadas por los licitantes sean aceptables y/o convenientes de conformidad al artículo 51 del RLAASSP.

La Convocante que deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a las o los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

Para el caso de que la o el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica Anexo XIII, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término a las Microempresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa. En caso de proposiciones conjuntas, cuando uno de los asociados acredite la calidad de MIPYME, no se otorgará el beneficio a la proposición conjunta.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento, en presencia del OIC.

6. Inconformidades.

Conforme a lo establecido en el artículo **65** y **66** de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono: (55)2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet a la dirección **http://inconformidades.CompraNet.gob.mx/inconforweb/index.jsp**, podrá obtener la Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de CompraNet en la dirección **https://www.gob.mx/CompraNet/acciones-y-programas/inconformidades electronicas-183145** por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Asimismo, podrán acudir ante el Órgano Interno de Control en la Convocante, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos N° 3025, piso 7, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

7. Cancelación de la Invitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

Con fundamento en el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta, por caso

fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición, arrendamientos o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

8. Declaración de Invitación Desierta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierta cuando:

a. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Invitación y la documentación que la integra.
c. Cuando los precios de los bienes no resulten aceptables o convenientes.
d. Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente **Invitación** y la Convocante no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo **56** del RLAASSP.

9. Rescisión Administrativa del Contrato.

De conformidad con el Título Cuarto, capítulo XI, numeral 1, letra b, de las POBALINES de La Convocante, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones pactadas en el Anexo I Anexo Técnico de esta Invitación y en el instrumento jurídico correspondiente, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la LAASSP y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

a) Si se declara en concurso mercantil.
b) En caso de que el proveedor no proporcione a la Convocante los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión comprobación de que los bienes, están siendo proporcionados de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico y el Anexo I Anexo Técnico.
c) Si subcontrata la adquisición materia de esta contratación.

d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del proveedor previstas en el instrumento jurídico formalizado.
e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "LAASSP", su Reglamento, y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
f) Cuando el proveedor incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
g) Cuando el proveedor incurra en negligencia respecto a los bienes pactados en el contrato formalizado, sin justificación para la Convocante.
h) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado.
i) Si la Convocante o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del instrumento jurídico o en la ejecución del mismo.
j) La falta de respuesta por parte del proveedor en el supuesto de que la Convocante le formule una reclamación con motivo de la prestación de los bienes.
k) En caso de que el proveedor modifique los precios de los bienes materia de la presente contratación o durante la vigencia del instrumento jurídico formalizado, sin autorización de la Convocante.
l) Por suspensión injustificada de la adquisición que afecten la operación de la Convocante.
m) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del instrumento jurídico que se formalice a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de la Convocante.

10. Terminación anticipada.

La Convocante se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para ella, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin responsabilidad alguna para La Convocante y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la convocante previa solicitud por escrito reembolsará al Proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean

razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento, de conformidad con el artículo **54 Bis** de la **LAASSP**, así como del Título Cuarto, capítulo XI, numeral 1, letra c, de las Pobalines de la Convocante.

11. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo II	Manifestación de interés en participar en la Invitación
Anexo III	Formato de solicitud de aclaraciones a la Invitación
Anexo IV	Modelo de Convenio de Participación Conjunta (no aplica)
Anexo V A	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física
Anexo V B	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral
Anexo VI	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley
Anexo VII	Escrito de Declaración de Integridad y no Colusión
Anexo VIII	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo IX	Aceptación de condiciones del sistema CompraNet
Anexo X	Formato de Información reservada y confidencial
Anexo XI	Escrito de nacionalidad
Anexo XII	Nota OCDE
Anexo XIII	Propuesta Económica
Anexo XIV	Acuse de recepción de la documentación de la proposición conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación
Anexo XV	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVI	Modelo del contrato
Anexo XVII	Forma de redacción de póliza que garantice el cumplimiento del contrato

12. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XII.**

13. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Se hace del conocimiento de las o los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, las o los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

ANEXO I
ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA 2024

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Convocante, requiere contar con la adquisición de productos alimenticios como son los abarrotes perecederos y no perecederos, pescados, mariscos; carnes rojas, aves, frutas y verduras con la finalidad de atender los requerimientos constantes del servicio de alimentación que brinda el Comedor Ejecutivo en las reuniones de trabajo que se llevan a cabo de manera protocolaria en la Oficina de la C. Secretaria como son, juntas con funcionarios de alto nivel, o con invitados de otras dependencias y del entorno empresarial, social y de extranjero, servicio que de igual manera se brinda a las oficinas de las Subsecretarias correspondientes.

II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

"LA ADQUISICIÓN", consiste en el suministro de productos alimenticios por parte del licitante adjudicado, para que el Almacén General cuente con la disponibilidad necesaria de alimentos que le permita atender las solicitudes de las diversas unidades administrativas de La Convocante, tales como abarrotes, pescados, mariscos; carnes rojas, aves, frutas y verduras que permitirán brindar el servicio de alimentación a través del Comedor Ejecutivo.

El presente procedimiento consta de una partida única la cual será adjudicada a un solo licitante y está dividida de la siguiente manera:

- ***Partida única*** compuesta de 4 Subpartidas

Subpartida 1. Abarrotes perecederos y no perecederos.
Subpartida 2. Pescados y Mariscos.
Subpartida 3. Carnes Rojas y Aves.
Subpartida 4. Frutas y Verduras.

a) Características

SUBPARTIDA 1. ABARROTES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS

PRODUCTOS QUE NO GENERAN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida
1	Aceite en aerosol de 170 gramos	Pieza
2	Aceite de ajonjolí 250 ml.	Pieza
3	Aceite de cacahuate	Litro
4	Aceite de maíz	Litro
5	Aceite de sésamo	Litro
6	Aceite olivo extra virgen	Litro
7	Aceitunas negras de 370 ml.	Frasco
8	Aceitunas verde con hueso de 970 ml.	Frasco
9	Aceitunas verde sin hueso de 970 ml.	Frasco
10	Achiote de 1kg.	Pieza
11	Acitrón a granel de 300 gramos	Pieza
12	Ajonjolí a granel	Kilogramo
13	Alcachofa entera 270 gramos	Pieza
14	Alcaparras 100 gramos	Pieza
15	Almendra entera a granel	Kilogramo
16	Almendra fileteada a granel	Kilogramo
17	Amaranto a granel	Kilogramo
18	Anís Estrella	Kilogramo
19	Arándano Deshidratado	Kilogramo
20	Arroz	Kilogramo
21	Arroz arborio	Kilogramo
22	Arroz Sushi	Kilogramo
23	Arroz para paella tipo cristal 750 gramos.	Pieza
24	Arroz tipo salvaje 250 gramos.	Pieza
25	Ate de guayaba 700 gramos	Pieza
26	Atún en aceite 140 gramos	Pieza
27	Atún en agua 140 gramos	Pieza
28	Avena de 510 gramos	Pieza
29	Bollo para hamburguesa 8 piezas	Paquete
30	Botanas surtidas tamaño Jumbo de 190 gramos	Pieza
31	Cabuches	Lata
32	Cacahuate pelado natural	Kilogramo
33	Cajeta envinada 310 gramos	Frasco
34	Cajeta quemada 310 gramos	Frasco

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida
35	Caldo de res 370 ml.	Lata
36	Camarón seco sin cabeza a granel	Kilogramo
37	Canela en vara	Kilogramo
38	Capellini 500 gramos.	Paquete
39	Cereal hojuelas de maíz de 600 gramos	Pieza
40	Cereza en almíbar 500 grs.	Frasco
41	Cereza granel	Kilogramo
42	Champiñones enteros 380 gramos	Lata
43	Chía	Kilogramo
44	Chile chipotle 380 gramos	Pieza
45	Chile chipotle a granel	Kilogramo
46	Chile chipotle meco	Kilogramo
47	Chile de árbol a granel	Kilogramo
48	Chile guajillo a granel	Kilogramo
49	Chile jalapeño 380 gramos	Pieza
50	Chile jalapeño 780 gramos	Pieza
51	Chile meco a granel	Kilogramo
52	Chile morita a granel	Kilogramo
53	Chile mulato a granel	Kilogramo
54	Chile pasilla a granel	Kilogramo
55	Salsa en polvo de chile molido, jugo de limón y sal de 142 gramos	Pieza
56	Chile piquín entero a granel	Kilogramo
57	Chile piquín molido a granel	Kilogramo
58	Chile piquín molido con sal y limón a granel	Kilogramo
59	Chiles güeros 370 gramos	Frasco
60	Chilorio lata de 400 gramos	Pieza
61	Chispas de chocolate para pastelería	Kilogramo
62	Chistorra a granel	Kilogramo
63	Chocolate amargo marqueta de 1 kg.	Kilogramo
64	Chocolate blanco con leche en marqueta de 1 kg.	Kilogramo
65	Chocolate blanco en Chispas	Kilogramo
66	Chocolate en barra 30 gramos con 12 piezas	Paquete
67	Chocolate en polvo 1.4 kg.	Lata
68	Chocolate en tablilla de 540 gramos con 6 piezas	Caja

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida
69	Chocolate granillo obscuro	Kilogramo
70	Chocolate liquido 589 gramos	Pieza
71	Chocolate semiamargo en botón de calidad Gourmet	Kilogramo
72	Chocolate semiamargo para repostería marqueta 1.5 kg calidad Gourmet	Pieza
73	Chongos zamoranos 910 gramos	Lata
74	Chorizo estilo Cantinpalo	Kilogramo
75	Ciruela pasa deshuesada	Kilogramo
76	Coco rallado a granel	Kilogramo
77	Comino	Kilogramo
78	Concentrado de costilla jugosa en polvo de 132 gramos	Frasco
79	Concentrado de pollo en polvo de 800 gramos	Frasco
80	Corazón de alcachofa 1.360 gramos	Pieza
81	Crema ácida para cocina de 1 litro	Litro
82	Crema batida vegetal lista para usar tipo Chantilly	Kilogramo
83	Crema de coco para uso de coctelera 375 ml.	Lata
84	Crema para batir uso pastelería calidad Premium	Litro
85	Dátil prensado	Kilogramo
86	Dulces típicos en pieza (palanquetas, alegrías y amaranto) de 40 gramos	Pieza
87	Duraznos en almíbar 800 gramos	Pieza
88	Elote en grano 410 gramos	Lata
89	Elotitos tiernos 220 gramos	Pieza
90	Esencia de vainilla	Litro
91	Espagueti 1 kg.	Pieza
92	Espárragos 530 gramos	Pieza
93	Especies varias 100 gramos	Pieza
94	Fetuccine de 500 gramos	Paquete
95	Fetuccini 500 gramos	Pieza
96	Frijol bayo	Kilogramo
97	Frijol negro	Kilogramo
98	Fusilli y opciones en pasta corta de 500 gramos	Paquete
99	Galletas de maíz tipo salmas horneadas (caja de 414 g. con 23 paquetes)	Caja
100	Gelatina de jerez 140 gramos	Pieza
101	Gelatina de leche chocolate 140 gramos	Pieza

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida
102	Gelatina de leche de fresa 140 gramos	Pieza
103	Gelatina de leche de pistache 140 gramos	Pieza
104	Gelatina de leche de vainilla 140 gramos	Pieza
105	Gelatina de uva light 20 gramos	Pieza
106	Gelatina light cereza 20 gramos	Pieza
107	Gelatina light de naranja 20 gramos	Pieza
108	Gelatina light frambuesa 20 gramos	Pieza
109	Gelatina light fresa 20 gramos	Pieza
110	Gelatina light limón 20 gramos	Pieza
111	Gelatina light piña 20 gramos	Pieza
112	Granola a granel	Kilogramo
113	Grenetina de 4 sobres	Pieza
114	Haba amarilla seca a granel	Kilogramo
115	Harina de maíz	Kilogramo
116	Harina de trigo	Kilogramo
117	Harina para Hot-Cakes	Kilogramo
118	Hojas para tamal	Manojo
119	Huevo con 180 piezas	Caja
120	Jalea de arándano 454 gramos.	Pieza
121	Jamaica orgánica	Kilogramo
122	Jamón de pechuga de pavo 255 gramos	Paquete
123	Jamón de pierna calidad Premium	Kilogramo
124	Jamón serrano	Kilogramo
125	Jerez blanco 750 ml.	Pieza
126	Jugo de arándano de 1 Lt.	Litro
127	Jugo de durazno néctar de 1 Lt.	Litro
128	Jugo de manzana	Litro
129	Jugo de naranja concentrado	Litro
130	Jugo de tomate	Litro
131	Jugo de tomate 8 verduras	Litro
132	Jugo sazonador para carnes 200 ml.	Frasco
133	Consomé de pollo con tomate individual	Pieza
134	Lasagña pre-cocida 500 gramos	Caja
135	Leche condensada 270 ml.	Lata

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida
136	Leche de almendras	Litro
137	Leche deslactosada	Litro
138	Leche deslactosada light	Litro
139	Leche entera envase de 1 litro (no fórmula láctea)	Litro
140	Leche evaporada 350 ml.	Lata
141	Leche light en envase de 1 litro	Litro
142	Lentejas a granel	Kilogramo
143	Longaniza a granel	Kilogramo
144	Machaca 200 gramos	Paquete
145	Maíz para pozole precocido	Kilogramo
146	Mango en almíbar 800 gramos	Lata
147	Manteca vegetal	Kilogramo
148	Mantequilla	Kilogramo
149	Mantequilla 220 gramos	Pieza
150	Morillas	Kilogramo
151	Mayonesa 1.730 kg.	Pieza
152	Mayonesa light 850 gramos	Frasco
153	Media crema 270 ml.	Pieza
154	Mermelada de chabacano 540 gramos	Frasco
155	Mermelada de durazno 310 gramos	Frasco
156	Mermelada de fresa 540 gramos	Frasco
157	Mermelada de piña 540 gramos	Frasco
158	Mermelada de zarzamora 540 gramos	Frasco
159	Miel de abeja 500 ml.	Frasco
160	Miel de maíz 500 ml.	Frasco
161	Miel Maple 500 ml.	Frasco
162	Mole verde procesado a granel	Kilogramo
163	Mostaza 430 gramos	Frasco
164	Mostaza antigua 115 gramos	Pieza
165	Mostaza Dijon 215 gramos	Pieza
166	Nata	Kilogramo
167	Nuez a granel	Kilogramo
168	Nuez criolla con cascara a granel	Kilogramo
169	Nuez de la India a granel	Kilogramo

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida
170	Ñoquis 550 gramos	Pieza
171	Orégano	Frasco
172	Palanquetas de 30 gramos	Pieza
173	Palmitos entero 400 gramos	Pieza
174	Pan de caja blanco grande	Pieza
175	Pan 7 granos	Paquete
176	Pan 12 granos	Paquete
177	Pan de caja integral grande	Pieza
178	Pan medias noches 8 piezas	Pieza
179	Pan molido a granel	Kilogramo
180	Pan molido 5 kilogramos	Pieza
181	Papas a la francesa 1 kg.	Pieza
182	Papas fritas 340 gramos	Pieza
183	Papas fritas para botanas 240 gramos	Pieza
184	Pasas a granel	Kilogramo
185	Pasta corta penne 500 gramos.	Paquete
186	Pasta Hojaldre	Kilogramo
187	Pasta lasagña	Caja
188	Pasta won ton 340 gramos	Paquete
189	Pechuga de pavo bajo en sales calidad Premium	Kilogramo
190	Pepita de calabaza limpia	Kilogramo
191	Piloncillo	Kilogramo
192	Pimienta gorda	Kilogramo
193	Piña en almíbar 800 gramos	Pieza
194	Piñón rosa a granel	Kilogramo
195	Piquillos en lata	Lata
196	Pistache a granel	Kilogramo
197	Polvo para hornear de 454 gramos	Pieza
198	Queso amarillo a granel	Kilogramo
199	Queso azul	Kilogramo
200	Queso brie	Kilogramo
201	Queso cottage 500 gramos	Pieza
202	Queso crema 1.9 kg.	Pieza

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida
203	Queso crema untable 4/190 gramos	Paquete
204	Queso de cabra 500 gramos	Paquete
205	Queso doble crema a granel	Kilogramo
206	Queso edam	Kilogramo
207	Queso Manchego	Kilogramo
208	Queso Manchego light de 400 gramos	Pieza
209	Queso Oaxaca	Kilogramo
210	Queso Panela	Kilogramo
211	Queso Parmesano rallado a granel	Kilogramo
212	Queso Ranchero	Kilogramo
213	Rajas de chile jalapeño lata de 380 gramos	Lata
214	Requesón fresco a granel	Kilogramo
215	Rompope	Litro
216	Sal	Kilogramo
217	Salchicha	Kilogramo
218	Salsa cátsup de 970 gramos	Pieza
219	Salsa de soya de 946 ml.	Pieza
220	Salsa inglesa 290 ml.	Pieza
221	Salsa para pizza bolsa empacado al vacío	bolsa
222	Salsa picante para botanas calidad	Litro
223	Sopa de pasta de 200 gramos	Pieza
224	Sopa de pasta de caracol 200 gramos	Pieza
225	Sopa de pasta de codito 200 gramos	Pieza
226	Sopa de pasta de estrellitas 200 gramos	Pieza
227	Sopa de pasta de fideo 00 200 gramos	Pieza
228	Sopa de pasta de moño 200 gramos	Pieza
229	Sopa de pasta letras 200 gramos	Pieza
230	Sopa de pasta tornillo 200 gramos	Pieza
231	Tapioca 300 gramos	Pieza
232	Tocino rebanado de cerdo ahumado Premium	Pieza
233	Tortilla de harina con 20 piezas	Paquete
234	Tortilla de maíz 800 gramos	Paquete
235	Tostadas de maíz tamaño regular en tubo de 360 gramos	Paquete
236	Tostadas de maíz horneadas chicas	Paquete

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida
237	Vaina de vainilla natural	Kilogramo
238	Vinagre balsámico 500 ml.	Pieza
239	Vinagre blanco	Litro
240	Vinagre de arroz 500 ml.	Pieza
241	Vinagre de manzana	Litro
242	Vino blanco para cocinar	Litro
243	Vino tinto para cocinar	Litro
244	Yogurt cremoso	Litro
245	Yogurt natural light	Litro
246	Yogurt estilo griego natural, sin grasa, en presentación de 170 grs.	Pieza
247	Bolsa de hielo de 5 kG.	Bolsa
248	Anchoas en lata	Pieza
249	Tortillas de maíz (tortilla normal, fresca del día)	Kilogramo

PRODUCTOS QUE GENERAN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida
250	Helado en cubeta de 4.73 litros diversos sabores***	Pieza
251	Helado de vainilla. ***	Litro
252	Jarabe natural. ***	Litro
253	Licor de café 970 ml. ***	Botella
254	Vainilla esencia. ***	Litro
255	Capacillo para pastelería con 500 piezas***	Paquete
256	Colores vegetales líquidos de 100 gramos ***	Pieza
257	Helado y nieve de 1 Lt. estilo casero***	Litro
258	Desinfectante de verduras	Litro
259	Emplaye para alimentos medidas 30x60 (tipo egapack)	Pieza

La Convocante solicitará cualquiera de los productos alimenticios antes descritos en cualquier época del año, y en cantidades variables, de conformidad con lo establecido en los apartados “CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES”, “VERIFICACIÓN Y PLAZOS PARA LA SUSTITUCIÓN”, y “LUGAR, HORARIO Y FECHA DE ENTREGA”, de este Anexo I Anexo Técnico.

SUBPARTIDA 2. PESCADOS Y MARISCOS.

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida
1	Almeja chirla	Kilogramo
2	Almeja chocolata	Kilogramo

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida
3	Atún nacional medallón empacado al vacío en porciones de 200 gramos	Kilogramo
4	Bacalao desalado importado	Kilogramo
5	Bacalao nacional lonja	Kilogramo
6	Camarón 21/25 s/c	Kilogramo
7	Camarón pacotilla iqf 71/90 mediano	Kilogramo
8	Camarón pacotilla iqf grande 41/5	Kilogramo
9	Cazón filete	Kilogramo
10	Dorado lonja	Kilogramo
11	Extraviado entero	Kilogramo
12	Filete de basa 5-7	Kilogramo
13	Filete tilapia pieza al vacío de 50 a 100 gramos	Kilogramo
14	Filete tilapia pieza al vacío de 150 a 200 gramos	Kilogramo
15	Huachinango lonja	Kilogramo
16	Jaiba entera	Kilogramo
17	Lenguado nacional entero	Kilogramo
18	Marlín ahumado frio	Kilogramo
19	Pargo entero fresco	Kilogramo
20	Pescado cabeza o retazo	Kilogramo
21	Peto en lonja con piel	Kilogramo
22	Pulpo limpio 2-4	Kilogramo
23	Pulpo baby	Kilogramo
24	Robalo entero fresco	Kilogramo
25	Robalo lonja	Kilogramo
26	Sierra filete	Kilogramo
27	Surimi de cangrejo	Kilogramo
28	Trucha salmonada mariposa	Kilogramo

La Convocante solicitará cualquiera de los productos alimenticios antes descritos en cualquier época del año, y en cantidades variables, de conformidad con lo establecido en los apartados “CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES”, “VERIFICACIÓN Y PLAZOS PARA LA SUSTITUCIÓN”, y “LUGAR, HORARIO Y FECHA DE ENTREGA”, de este Anexo I Anexo Técnico.

SUBPARTIDA 3. CARNES ROJAS Y AVES.

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida
1) CARNE DE RES		
1	Arrachera	Kilogramo
2	Arrachera tipo Santa Fe	Kilogramo
3	Aguja Norteña	Kilogramo
4	Bisteck o milanesa	Kilogramo
5	Cecina natural de res	Kilogramo
6	Chambarete con hueso	Kilogramo
7	Chambarete sin hueso	Kilogramo
8	Costilla tipo club steak para asar	Kilogramo
9	Cuete de res	Kilogramo

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida
10	Falda de res	Kilogramo
11	Filete nacional seleccionado de res	Kilogramo
12	Hígado de res	Kilogramo
13	Molida de res	Kilogramo
14	Panza de res	Kilogramo
15	Pata de res picada	Kilogramo
16	Puntas de arrachera	Kilogramo
17	Retazo y perico	Kilogramo
18	Tampiqueña de filete	Kilogramo
2) CARNE DE CERDO		
19	Bistec de cerdo	Kilogramo
20	Cabeza de cerdo	Kilogramo
21	Cabeza de lomo	Kilogramo
22	Carrilleras o cachete de cerdo	Kilogramo
23	Caña o lomo de cerdo	Kilogramo
24	Chicharrón de cerdo	Kilogramo
25	Chuleta natural	Kilogramo
26	Chuleta ahumada	Kilogramo
27	Costilla de cerdo	Kilogramo
28	Espinazo de cerdo	Kilogramo
29	Falda de cerdo	Kilogramo
30	Filete nacional seleccionado de cerdo	Kilogramo
31	Manteca de cerdo	Kilogramo
32	Molida de cerdo	Kilogramo
33	Pierna de cerdo s/hueso	Kilogramo
34	Tocino bronce pork	Kilogramo
3) CARNE DE TERNERA		
35	Costilla de ternera	Kilogramo
36	Espaldilla c/hueso de ternera	Kilogramo
37	Milanesa de ternera	Kilogramo
38	Rollo de ternera natural	Kilogramo
4) AVES		
39	Gallina entera fresca	Kilogramo
40	Hígado y mollejas de pollo	Kilogramo
41	Molida de pollo	Kilogramo
42	Pechuga entera de guajolote	Kilogramo
43	Pechuga entera de pollo	Kilogramo
44	Pierna con muslo de pollo	Kilogramo
45	Pollo entero	Kilogramo
46	Pulpa o milanesa de pollo	Kilogramo
47	Retazo de pollo	Kilogramo
48	Sabana de pollo	Kilogramo

La Convocante solicitará cualquiera de los productos alimenticios antes descritos en cualquier época del año, y en cantidades variables, de conformidad con lo establecido en los apartados “CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES”, “VERIFICACIÓN Y PLAZOS PARA LA SUSTITUCIÓN”, y “LUGAR, HORARIO Y FECHA DE ENTREGA”, de este Anexo I Anexo Técnico.

SUBPARTIDA 4. FRUTAS Y VERDURAS.

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida
1	Acelga	Kilogramo
2	Aguacate Hass	Kilogramo
3	Ajo criollo	Kilogramo
4	Albahaca sin rabo	Kilogramo
5	Alcachofa fondo	Pieza
6	Alfalfa	Kilogramo
7	Apio americano	Kilogramo
8	Berenjena	Kilogramo
9	Berro	Kilogramo
10	Betabel	Kilogramo
11	Blueberry	Kilogramo
12	Brócoli	Kilogramo
13	Brúcula o Arugula Baby	Kilogramo
14	Calabaza criolla	Kilogramo
15	Calabaza larga	Kilogramo
16	Camote amarillo	Kilogramo
17	Camote morado o naranja	Kilogramo
18	Cebolla blanca grande	Kilogramo
19	Cebolla cambray	Kilogramo
20	Cebolla morada	Kilogramo
21	Cebollín	Kilogramo
22	Cereza (en temporada)	Kilogramo
23	Chabacano	Kilogramo
24	Champiñón	Kilogramo
25	Chayote	Kilogramo
26	Chícharo vaina	Kilogramo
27	Chícharo limpio	Kilogramo
28	Chicozapote	Kilogramo
29	Chile ancho	Kilogramo
30	Chile cascabel	Kilogramo
31	Chile cuaresmeño	Kilogramo
32	Chile de árbol	Kilogramo
33	Chile chilaca	Kilogramo
34	Chile guajillo	Kilogramo
35	Chile habanero	Kilogramo
36	Chile manzano	Kilogramo
37	Chile morita	Kilogramo
38	Chile pasilla	Kilogramo
39	Chile poblano	Kilogramo
40	Chile serrano	Kilogramo
41	Chipilín fresco	Kilogramo
42	Cilantro	Kilogramo
43	Ciruela amarilla	Kilogramo
44	Ciruela Moscatel	Kilogramo
45	Ciruela roja	Kilogramo
46	Coco seco	Pieza
47	Cogollos	Kilogramo

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida
48	Col de Bruselas	Kilogramo
49	Col morada	pieza
50	Col napa	Pieza
51	Col verde	Pieza
52	Coliflor	Kilogramo
53	Corazón de lechuga	Domo
54	Corazón de limón	Kilogramo
55	Durazno	Kilogramo
56	Durazno Melocotón	Kilogramo
57	Durazno Zacatecas	Kilogramo
58	Echalote	Kilogramo
59	Ejote limpio	Kilogramo
60	Elote	Pieza
61	Elote de grano	Kilogramo
62	Endivia Belga blanca	Kilogramo
63	Eneldo	Kilogramo
64	Epazote	Kilogramo
65	Esparrago verde	Kilogramo
66	Espinaca	Kilogramo
67	Espinaca baby	Domo
68	Flor de calabaza	Kilogramo
69	Frambuesa	Kilogramo
70	Fresa nacional	Kilogramo
71	Jengibre	Kilogramo
72	Germen de alfalfa	Kilogramo
73	Germen de soya	Kilogramo
74	Granada roja	Kilogramo
75	Guayaba	Kilogramo
76	Haba verde limpia	Kilogramo
77	Hierba de olor	Kilogramo
78	Hierbabuena	Kilogramo
79	Higo	Kilogramo
80	Hinojo	Kilogramo
81	Hinojo con bulbo	Kilogramo
82	Hoja de aguacate	Kilogramo
83	Hoja de plátano	Kilogramo
84	Hoja santa	Kilogramo
85	Hongo zetas	Kilogramo
86	Huazontle	Kilogramo
87	Huitlacoche	Kilogramo
88	Jícama	Kilogramo
89	Jamaica	Kilogramo
90	Jitomate bola	Kilogramo
91	Jitomate guaje	Kilogramo
92	Kiwi	Kilogramo
93	Laurel	Kilogramo
94	Lechuga escarola	Kilogramo
95	Lechuga Inglesa-francesa	Kilogramo
96	Lechuga larga orejona	Kilogramo
97	Lechuga romana	Kilogramo
98	Lechuga radichio	Kilogramo

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida
99	Lechuga sangría	Kilogramo
100	Lechuga varias	Kilogramo
101	Lima	Kilogramo
102	Limón con semilla	Kilogramo
103	Limón verde sin semilla	Kilogramo
104	Lychee o litchi (en temporada)	Kilogramo
105	Mango manila (en temporada)	Kilogramo
106	Mamey	Kilogramo
107	Mandarina	Kilogramo
108	Mandarina reyna (en temporada)	Kilogramo
109	Mango ataulfo (en temporada)	Kilogramo
110	Mango petacón	Kilogramo
111	Manzana americana	Kilogramo
112	Manzana Gala	Kilogramo
113	Manzana Golden	Kilogramo
114	Manzana Smith	Kilogramo
115	Manzana verde	Kilogramo
116	Melón #36 o chino	Kilogramo
117	Menta	Kilogramo
118	Morillas frescas	Kilogramo
119	Naranja	Kilogramo
120	Naranja agria	Kilogramo
121	Nopal cambray	Kilogramo
122	Nopal normal	Kilogramo
123	Orégano	Kilogramo
124	Papa amarilla cambray	Kilogramo
125	Papa cambray roja	Kilogramo
126	Papa horno	Kilogramo
127	Papaya roja maradol	Kilogramo
128	Penca de maguey	Pieza
129	Pepino	Kilogramo
130	Pera de Anjou	Kilogramo
131	Perón Golden	Kilogramo
132	Pera Mantequilla	Kilogramo
133	Perejil chino	Kilogramo
134	Perejil liso	Kilogramo
135	Pimiento morrón amarillo	Kilogramo
136	Pimiento morrón rojo	Kilogramo
137	Pimiento verde	Kilogramo
138	Piña	Kilogramo
139	Plátano dominico	Kilogramo
140	Plátano macho verde	Kilogramo
141	Plátano tabasco	Kilogramo
142	Poro	Kilogramo
143	Pulpa de guanábana	Kilogramo
144	Pulpa de mango	Kilogramo
145	Pulpa de maracuya	Kilogramo
146	Pulpa de tamarindo	Kilogramo
147	Rábano cambray	Kilogramo
148	Rábano largo	Kilogramo
149	Romero	Kilogramo

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida
150	Quelites	Kilogramo
151	Sandia	Kilogramo
152	Tamarindo	Kilogramo
153	Té de limón	Kilogramo
154	Té verde zacate	Kilogramo
155	Tomate verde limpio	Kilogramo
156	Tomillo	Kilogramo
157	Toronja doble roja	Kilogramo
158	Tuna verde (en temporada)	Kilogramo
159	Uva blanca sin semilla	Kilogramo
160	Uva roja sin semilla	Kilogramo
161	Uva verde sin semilla	Kilogramo
162	Verdolagas	Kilogramo
163	Yuca	Kilogramo
164	Zanahoria mediana	Kilogramo
165	Zarzamora	Kilogramo

La Convocante solicitará cualquiera de los productos alimenticios antes descritos en cualquier época del año, y en cantidades variables, de conformidad con lo establecido en los apartados “CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES”, “VERIFICACIÓN Y PLAZOS PARA LA SUSTITUCIÓN”, y “LUGAR, HORARIO Y FECHA DE ENTREGA”, de este Anexo I Anexo Técnico.

III. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los productos alimenticios deberá cumplir con lo siguiente:

1) Ningún producto deberá tener indicios de descomposición tanto en su apariencia física como en su aroma, la consistencia de las carnes, mariscos y pescados deberá ser firme y no presentar olores de descomposición de acuerdo con las normas. NOM-002-SCF1-2011, NOM-158-SCFI-2003 y NOM-194-SSA1-2004.
2) Todos los productos deberán ser manejados con el debido cuidado, ya que no se recibirán golpeados, maltratados y las latas deberán estar limpias, sin óxido, abolladas, etiquetadas, no infladas, ni rayadas de acuerdo con las normas referidas.
3) Todos los envases (bolsas, latas, botellas, frascos, etc.) Así como los embalajes no deberán escurrir, presentar fugas ni manchas o estar inflados, y las cajas no deberán estar mojadas ni presentar signos de humedad de acuerdo con las normas referidas.
4) Los productos alimenticios que se entreguen en cajas, costales y empaques cerrados deberán conservar los sellos del fabricante, a fin de que se tenga la certeza de que se están entregando en su totalidad los productos que se manifiestan en las etiquetas, no deben presentar violaciones.

5) Todos los productos de abarrotes deberán tener fecha de caducidad de cuando menos 6 meses, para salchichería, lácteos, pan de caja y tostadas cuando menos 7 días, las tortillas al momento de la entrega de los productos.
6) Todos los productos que cuenten con algún tipo de sello de garantía deberán tenerlos de acuerdo con las normas NOM-251-SSA1-2009 y NOM-051-SCF1/SSA1-2010.
7) Los empaques de los productos alimenticios de abarrotes deberán entregarse limpios, sin tierra y sin fauna nocivas de acuerdo con las normas NOM-002-SCFI-2011 y NOM-251-SSA1-2009.
8) Las semillas no deberán presentar indicios de germinación o estar roídas.
9) Para los conceptos de CARNES ROJAS y POLLO, "el licitante adjudicado" deberá contar con: El certificado vigente (copia legible), del rastro "Tipo de Inspección Federal Sanitaria", emitido por la SAGARPA.
10) Las carnes rojas deberán tener un color rojo intenso, un marmoleo medio y no tener tejidos que la deformen al cocinarlas y/o dificulten su consumo de acuerdo con las normas referidas.
11) Si la carne roja, pescado y mariscos o pollo son congelados deberán estar empacados al alto vacío antes de congelar, y congelados en un proceso que sea muy rápido de acuerdo con la norma NOM-251-SSA1-2009.
12) El pollo deberá ser color blanco o rosado de acuerdo con la norma NMX-FF-128-SCFI-2016.
13) Los pescados y mariscos deberán tener consistencia firme, de piel brillosa y sin escamas con branquias color rojo brillante, los ojos deben estar brillantes, nunca hundidos.
14) Los productos de salchichería (enteros y rebanados) deberán estar empacados al alto vacío de acuerdo con la norma NOM-002-SCFI-2011 y no deberán presentar muestras de moho/hongos.

Para el caso de abarrotes, salchichería y lácteos de no cumplir con la sustitución en el tiempo requerido, se aplicará la pena convencional correspondiente, para el caso de carnes rojas, frutas y verduras, pescados y mariscos y pollo, en caso de no ser sustituidos en el tiempo establecido se cancelará la orden de suministro y se aplicará la pena convencional correspondiente.

IV. VERIFICACIÓN Y PLAZOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE NO SON ACEPTADOS.

La verificación de los productos alimenticios se llevará a cabo a través de un enlace del Comedor Ejecutivo en adelante **"ENLACE ADMINISTRATIVO"** designado entre otras cosas para llevar a cabo la recepción y verificación de los mismos, la cual será realizada conforme a lo siguiente:

- Verificará físicamente que el licitante adjudicado entregue los productos en la cantidad, características y condiciones solicitadas en este Anexo I Anexo Técnico.

- Se corroborarán las características organolépticas de los alimentos frescos como son color, textura y olor característicos, a fin de aceptar o rechazar los alimentos de origen animal y vegetal.
- Se verificará el peso, unidades y medidas de los productos suministrados.
- Se revisará la fecha de caducidad de los productos alimenticios.

El enlace administrativo designado para llevar a cabo la recepción de los productos alimenticios, realizará la verificación de la entrega de los mismos a través del Anexo B "Orden de surtimiento" en el que manifestará la aceptación o el rechazo de los productos alimenticios en las cantidades, características y condiciones requeridas.

En caso de rechazo de los productos el licitante adjudicado deberá reemplazarlos dentro del plazo establecido a continuación:

NO.	SUBPARTIDA	PLAZO PARA LA SUSTITUCIÓN
1	Abarrotes	Un día hábil a partir de que el administrador del instrumento jurídico le notifique al proveedor, vía correo electrónico
2	Carnes rojas	Un día hábil a partir de que el administrador del instrumento jurídico le notifique al proveedor, vía correo electrónico
3	Frutas y verduras	Un día hábil a partir de que el administrador del instrumento jurídico le notifique al proveedor, vía correo electrónico
4	Pescados y mariscos	Un día hábil a partir de que el administrador del instrumento jurídico le notifique al proveedor, vía correo electrónico
5	Pollo	Un día hábil a partir de que el administrador del instrumento jurídico le notifique al proveedor, vía correo electrónico
6	Salchichonería y lácteos	Un día hábil a partir de que el administrador del instrumento jurídico le notifique al proveedor, vía correo electrónico

V. LUGAR, HORARIO Y FECHA DE ENTREGA.

Lugar:

Los productos alimenticios solicitados se entregarán a petición del Administrador del instrumento jurídico o de la persona que designará como responsable para este fin en Pachuca 189, Piso 15, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140 Ciudad de México, los cuales serán entregados para su verificación en dicho inmueble al **"ENLACE ADMINISTRATIVO".**

Fecha y horario

Las fechas de entrega de los productos solicitados serán establecidas en el correo electrónico y en la solicitud formal que realice el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y/o servidor público designado, a través del formato **Anexo A** *"Solicitud de pedido ordinario- extraordinario"*, y de acuerdo al tipo de solicitud conforme a lo siguiente:

Ordinarias. Deben ser entregadas dentro de los tres días hábiles siguientes al requerimiento que realice La Convocante, en un horario de 7:00 a 10:00 horas.

Extraordinarias. Estos requerimientos deberán ser entregados a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al de la solicitud.

VI. METODOLOGÍA

1) Las solicitudes de productos alimenticios se harán a través de correo electrónico por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dirigidos al ejecutivo de cuenta designado por el **"LICITANTE ADJUDICADO"**, quien deberá acusar de recibido por el mismo medio.

2) El ejecutivo de cuenta designado por el **"LICITANTE ADJUDICADO"** deberá contar con direcciones de correo electrónico que se obliga a revisar constantemente, así como un número telefónico ya que será la persona responsable de atender cualquier eventualidad con el suministro de los bienes.

3) En caso de que las solicitudes sean realizadas por el servidor público designado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO",** este deberá marcar copia al **"ENLACE ADMINISTRATIVO"** y al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".**

4) Dicha solicitud deberá contener adjunto los formatos **Anexo A** "*Solicitud de pedido ordinario- extraordinario*" y/o **Anexo B** "*Orden de surtimiento*" según corresponda.

5) La Convocante podrá efectuar dos tipos de solicitudes a través del formato **Anexo A** *"Solicitud de pedido ordinario- extraordinario"*, conforme a lo siguiente:

   - **Ordinarias.** Estos requerimientos se realizarán de manera semanal.
   - **Extraordinarias.** Estos requerimientos deberán ser entregados a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al de la solicitud.

VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El licitante deberá contar con los recursos humanos necesarios y suficientes para cumplir con el objeto, suministros y condiciones solicitados en este Anexo I Anexo Técnico.

El **"LICITANTE ADJUDICADO"** debe contar con un ejecutivo de cuenta para lo cual habrá que presentar currículum (CV) firmado por el personal propuesto, dicho CV deberá cumplir con los siguientes requisitos : experiencia mínima de un año en atención al cliente, números telefónicos y cuenta de correo electrónico, así como la firma del mismo, dicho ejecutivo será el enlace con el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, y este dará atención a los casos extraordinarios, y deberá contar con capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia que se presente, así mismo debe dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el instrumento jurídico.

El licitante adjudicado deberá contar con el personal y transporte necesario para entregar los productos alimenticios por su cuenta y riesgo, a fin de entregarlos en tiempo y forma y sin costo adicional para La Convocante.

VIII. PERFIL DEL LICITANTE

Se requiere de persona física o moral legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, que cuente con la experiencia en actividades relativas a la distribución y suministro de alimentos.

Contar con un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con el administrador del instrumento jurídico y/o servidor público designado y responsable de la entrega de los productos alimenticios, así como de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el instrumento jurídico de mérito.

IX. ENTREGABLES.

El licitante adjudicado deberá presentar lo siguiente:

No.	Entregable	Medio
1	Los productos alimenticios solicitados en el en el numeral II, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES inciso A Características de los productos alimenticios a adquirir de este Anexo I Anexo Técnico.	Anexo A, "Solicitud de pedido ordinario- extraordinario" Anexo B, "Orden de Surtimiento"

X. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE CUMPLIMIENTO.

La vigencia del contrato será a partir del día 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

XI. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El administrador del instrumento jurídico será el C.P. Guillermo Gallegos Ramirez, Director de Almacenes, Inventarios y Servicios, de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, o quien lo sustituya en el cargo, con correo electrónico guillermo.gallegos@economia.gob.mx quien se ubica en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 5, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, Teléfono 56299500 extensión 27202.

Es también el responsable de comunicar oportunamente a la Dirección de Contratos acerca del atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes, para la aplicación, en su caso, de penas convencionales y deducciones, así como del inicio del procedimiento de rescisión administrativa del Instrumento jurídico respectivo.

Los correos electrónicos del servidor público designado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y el **"ENLACE ADMINISTRATIVO"** del Comedor Ejecutivo serán proporcionados por escrito y/o vía correo electrónico al licitante adjudicado, posterior a la notificación del fallo.

XII. FORMA DE PAGO.

La Convocante no otorgará ninguna clase de anticipo.

Considerando las disposiciones del artículo 51 de la LAASSP, los pagos se realizarán a contra entrega de los bienes y presentación de los entregables a entera satisfacción de La Convocante, los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes y presentación de los entregables en los términos del instrumento jurídico y a entera satisfacción de La Convocante, las facturas correspondientes serán entregadas en la Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 5, Col. San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, en la Ciudad de México en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y en el correo electrónico guillermo.gallegos@economia.gob.mx y al que se le proporcionara al licitante adjudicado.

Aunado a lo anterior, en la entrega de la(s) factura(s) el licitante adjudicado deberá cumplir con los requisitos que se enuncian a continuación y anexar a la factura la documentación siguiente, misma que deberá presentar al administrador del

instrumento jurídico:

- Anexo A *"Solicitud de pedido ordinario- extraordinario"* y
- Anexo B *"Orden de surtimiento* "que hará constar la entrega- recepción de los productos alimenticios en tiempo y forma señalados en el instrumento jurídico.

Condiciones de pago

El primer pago quedará sujeto a la entrega que el licitante adjudicado realice en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma el instrumento jurídico. Así mismo, el área requirente a través del administrador el instrumento jurídico será responsable de verificar que el licitante adjudicado haya entregado previo al trámite de pago la garantía de cumplimiento, una vez que se cuente con la garantía entregada, en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, será procedente el pago.

La documentación que soporte la entrega de los bienes estará bajo el resguardo del administrador del contrato y no será necesaria integrarla para el trámite del pago.

Para la obtención del pago, el licitante adjudicado deberá entregar al administrador el instrumento jurídico la documentación legal que determine la obligación de efectuarlo, para que éste último integre el expediente correspondiente con apego a lo establecido en las fichas publicadas en el portal aplicativo e-RUTAS a fin de poder presentar el trámite ante la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad de La Convocante.

De conformidad con el artículo 95, segundo párrafo del RLAASSP, cuando existan penas convencionales pendientes de pago por el proveedor, así como el pago pendiente de la Secretaría por concepto del servicio, este último quedará condicionado de manera proporcional al primero de la siguiente forma:

El proveedor deberá emitir un comprobante de egreso (CFDI de egreso), conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por el Área Administradora del contrato, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto del servicio correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El pago se realizará a través de abono bancario, por lo que el licitante que resulte adjudicado deberá contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) en La Convocante, lo anterior de conformidad con los "Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", publicados por la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.

El licitante adjudicado, deberá presentar para efecto de registro la documentación que a continuación se enlista:

I. Copia simple de estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
II. Original de carta de certificación que contenga los datos de la clave bancaria estandarizada.
III. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
IV. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de identificación oficial vigente del representante legal.
V. Original para cotejo y 2 copias simples del comprobante de domicilio fiscal (recibo telefónico) con antigüedad no mayor a tres meses.
VI. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades. (en su caso)
VII. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples del acta constitutiva.
VIII. Formato para cadenas productivas,
IX. Solicitud de alta de cuenta bancaria en el SIAFF.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2024, de conformidad con las reglas que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagará según lo efectivamente devengado, conforme a las Normas Presupuestales correspondientes.

El pago de los bienes quedará sujeto al pago que, en su caso, deba de efectuar el licitante adjudicado por concepto de penas convencionales.

La Convocante cubrirá únicamente el Impuesto al Valor Agregado por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo del licitante adjudicado.

Las facturas que el licitante adjudicado expida con motivo del contrato adjudicado deberán contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

Las facturas deberán señalar la descripción de los productos alimenticios, periodo correspondiente de entrega, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el IVA y No. de instrumento jurídico.

Para efecto de pago el licitante adjudicado, deberá presentar sus facturas con los siguientes datos fiscales; a nombre de La Convocante, RFC: SEC8301019V9, con domicilio en Calle Pachuca, N° 189, Colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En caso de que la factura entregada el licitante adjudicado para su pago, presente errores, La Convocante dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al licitante las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el licitante presente la factura corregida.

Por otra parte y a fin de atender las disposiciones emitidas en torno al Programa de Cadenas Productivas, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, incorporará al portal de Nacional Financiera, S.N.C., el pago que se genere por los bienes entregados, a fin de que el licitante adjudicado decida si ejercerá la cesión de los derechos de cobro al intermediario financiero por él seleccionado de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

XIII. PENAS CONVENCIONALES.

Con base en los artículos 53 de "La LAASSP", 95 y 96 del RLASSSP, así como el Título Cuarto, capítulo II numeral 8, letra a y b, y capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes en La Convocante, sí el licitante adjudicado se atrasa en la entrega de los productos señalados en este Anexo I Anexo Técnico conforme a los plazos establecidos, le será aplicable lo siguiente:

En caso de que el licitante adjudicado se atrase en la entrega de los bienes, se obliga a pagar como pena convencional, el equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el importe de los bienes no presentados oportunamente por cada día natural de atraso sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dichas penas no deberán de exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, ni exceder de 10 (diez) días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos La Convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, el pago de las penas deberá hacerse a favor de la La Convocante mediante nota de crédito, de conformidad con lo establecido en el oficio circular número 700.2022.0003, de fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Thalía Concepción Lagunas Aragón.

XIV. DEDUCTIVAS

Se establecerán deducciones sobre el monto de la facturación del abastecimiento correspondiente, con motivo del suministro y remisión de los entregables de manera parcial o deficiente para lo cual se establecerá que a la aplicación de 4 (cuatro) deducciones durante la vigencia del instrumento jurídico, se podrá iniciar el procedimiento de recisión del mismo de conformidad con los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Suministros del Sector Público y 97 de su Reglamento de conformidad con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Por incumplimiento parcial del Suministro.	5% sobre el valor de la factura correspondiente.
Por incumplimiento deficiente del Suministro.	5% sobre el valor de la factura correspondiente.

Los entregables deberán ser presentados al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** quien hará las observaciones pertinentes por escrito, para que éstas sean atendidas en un término de 2 (dos) días hábiles a partir de la notificación de las mismas, de no ser subsanadas se procederá a la aplicación de una nueva deductiva. De no ser atendidas las mismas se podrá iniciar el proceso de rescisión del instrumento jurídico.

ANEXO A

"SOLICITUD DE PEDIDO ORDINARIO-EXTRAORDINARIO"

DIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y SERVICIOS

SOLICITUD A_____, EL SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE ABARROTES ALIMENTICIOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PESCADOS Y MARISCOS, CARNES ROJAS Y AVES, FRUTAS Y VERDURAS, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PEDIDO No. _____, REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVO

FOLIO No.

PEDIDO: FECHA: VIGENCIA: ENTREGA:	PROVEEDOR: DOMICILIO: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:	DOMICILIO DE LA ENTREGA: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD: DÍA: HORA FECHA Y HORA REQUERIDA DE LA ENTREGA: DÍA: HORA:

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOLICITADOS	Unidad de Medida	Cantidad

SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO
PARA SOLICITAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO

ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARIA
DE LAS SUBSECRETARÍAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, COMERCIO EXTERIOR Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO B
ORDEN DE SURTIMIENTO

Fecha	N° de pedido
Entrega:	Recibe:

SUBPARTIDA 1. Abarrotes perecederos y no perecederos

PRODUCTOS QUE NO GENERAN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple	No cumple
1	Aceite en aerosol de 170 gramos	Pieza			
2	Aceite de ajonjolí 250 ml.	Pieza			
3	Aceite de cacahuate	Litro			
4	Aceite de maíz	Litro			
5	Aceite de sésamo	Litro			
6	Aceite olivo extra virgen	Litro			
7	Aceitunas negras de 370 ml.	Frasco			
8	Aceitunas verde con hueso de 970 ml.	Frasco			
9	Aceitunas verde sin hueso de 970 ml.	Frasco			
10	Achiote de 1kg.	Pieza			
11	Acitrón a granel de 300 gramos	Pieza			
12	Ajonjolí a granel	Kilogramo			
13	Alcachofa entera 270 gramos	Pieza			
14	Alcaparras 100 gramos	Pieza			
15	Almendra entera a granel	Kilogramo			
16	Almendra fileteada a granel	Kilogramo			
17	Amaranto a granel	Kilogramo			
18	Anís Estrella	Kilogramo			
19	Arándano Deshidratado	Kilogramo			
20	Arroz	Kilogramo			
21	Arroz arborio	Kilogramo			
22	Arroz Sushi	Kilogramo			
23	Arroz para paella tipo cristal 750 gramos.	Pieza			
24	Arroz tipo salvaje 250 gramos.	Pieza			
25	Ate de guayaba 700 gramos	Pieza			
26	Atún en aceite 170 gramos	Pieza			
27	Atún en agua 170 gramos	Pieza			
28	Avena de 510 gramos	Pieza			

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple	No cumple
29	Bollo para hamburguesa 8 piezas	Paquete			
30	Botanas surtidas tamaño Jumbo de 190 gramos	Pieza			
31	Cabuches	Lata			
32	Cacahuate pelado natural	Kilogramo			
33	Cajeta envinada 310 gramos	Frasco			
34	Cajeta quemada 310 gramos	Frasco			
35	Caldo de res 370 ml.	Lata			
36	Camarón seco sin cabeza a granel	Kilogramo			
37	Canela en vara	Kilogramo			
38	Capellini 500 gramos.	Paquete			
39	Cereal hojuelas de maíz de 600 gramos	Pieza			
40	Cereza en almíbar 500 grs.	Frasco			
41	Cereza granel	Kilogramo			
42	Champiñones enteros 380 gramos	Lata			
43	Chía	Kilogramo			
44	Chile chipotle 380 gramos	Pieza			
45	Chile chipotle a granel	Kilogramo			
46	Chile chipotle meco	Kilogramo			
47	Chile de árbol a granel	Kilogramo			
48	Chile guajillo a granel	Kilogramo			
49	Chile jalapeño 380 gramos	Pieza			
50	Chile jalapeño 780 gramos	Pieza			
51	Chile meco a granel	Kilogramo			
52	Chile morita a granel	Kilogramo			
53	Chile mulato a granel	Kilogramo			
54	Chile pasilla a granel	Kilogramo			
55	Salsa en polvo de chile molido, jugo de limón y sal de 142 gramos	Pieza			
56	Chile piquín entero a granel	Kilogramo			
57	Chile piquín molido a granel	Kilogramo			
58	Chile piquín molido con sal y limón a granel	Kilogramo			
59	Chiles güeros 370 gramos	Frasco			
60	Chilorio lata de 400 gramos	Pieza			
61	Chispas de chocolate para pastelería	Kilogramo			
62	Chistorra a granel	Kilogramo			
63	Chocolate amargo marqueta de 1 kg.	Kilogramo			

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple	No cumple
64	Chocolate blanco con leche en marqueta de 1 kg.	Kilogramo			
65	Chocolate blanco en Chispas	Kilogramo			
66	Chocolate en barra 30 gramos con 12 piezas	Paquete			
67	Chocolate en polvo 1.4 kg.	Lata			
68	Chocolate en tablilla de 540 gramos con 6 piezas	Caja			
69	Chocolate granillo obscuro	Kilogramo			
70	Chocolate liquido 589 gramos	Pieza			
71	Chocolate semiamargo en botón de calidad Gourmet	Kilogramo			
72	Chocolate semiamargo para repostería marqueta 1.5 kg calidad Gourmet	Pieza			
73	Chongos zamoranos 910 gramos	Lata			
74	Chorizo estilo Cantinpalo	Kilogramo			
75	Ciruela pasa deshuesada	Kilogramo			
76	Coco rallado a granel	Kilogramo			
77	Comino	Kilogramo			
78	Concentrado de costilla jugosa en polvo de 132 gramos	Frasco			
79	Concentrado de pollo en polvo de 800 gramos	Frasco			
80	Corazón de alcachofa 1.360 gramos	Pieza			
81	Crema ácida para cocina de I litro	Litro			
82	Crema batida vegetal lista para usar tipo Chantilly	Kilogramo			
83	Crema de coco para uso de coctelera 375 ml.	Lata			
84	Crema para batir uso pastelería calidad Premium	Litro			
85	Dátil prensado	Kilogramo			
86	Dulces típicos en pieza (palanquetas, alegrías y amaranto) de 40 gramos	Pieza			
87	Duraznos en almíbar 800 gramos	Pieza			
88	Elote en grano 410 gramos	Lata			
89	Elotitos tiernos 220 gramos	Pieza			
90	Esencia de vainilla	Litro			
91	Espagueti 1 kg.	Pieza			
92	Espárragos 530 gramos	Pieza			
93	Especies varias 100 gramos	Pieza			
94	Fetuccine de 500 gramos	Paquete			

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple	No cumple
95	Fetuccini 500 gramos	Pieza			
96	Frijol bayo	Kilogramo			
97	Frijol negro	Kilogramo			
98	Fusilli y opciones en pasta corta de 500 gramos	Paquete			
99	Galletas de maíz tipo salmas horneadas (caja de 414 g. con 23 paquetes)	Caja			
100	Gelatina de jerez 140 gramos	Pieza			
101	Gelatina de leche chocolate 140 gramos	Pieza			
102	Gelatina de leche de fresa 140 gramos	Pieza			
103	Gelatina de leche de pistache 140 gramos	Pieza			
104	Gelatina de leche de vainilla 140 gramos	Pieza			
105	Gelatina de uva light 20 gramos	Pieza			
106	Gelatina light cereza 20 gramos	Pieza			
107	Gelatina light de naranja 20 gramos	Pieza			
108	Gelatina light frambuesa 20 gramos	Pieza			
109	Gelatina light fresa 20 gramos	Pieza			
110	Gelatina light limón 20 gramos	Pieza			
111	Gelatina light piña 20 gramos	Pieza			
112	Granola a granel	Kilogramo			
113	Grenetina de 4 sobres	Pieza			
114	Haba amarilla seca a granel	Kilogramo			
115	Harina de maíz	Kilogramo			
116	Harina de trigo	Kilogramo			
117	Harina para Hot-Cakes	Kilogramo			
118	Hojas para tamal	Manojo			
119	Huevo con 180 piezas	Caja			
120	Jalea de arándano 454 gramos.	Pieza			
121	Jamaica orgánica	Kilogramo			
122	Jamón de pechuga de pavo 255 gramos	Paquete			
123	Jamón de pierna calidad Premium	Kilogramo			
124	Jamón serrano	Kilogramo			
125	Jerez blanco 750 ml.	Pieza			
126	Jugo de arándano de 1 Lt.	Litro			
127	Jugo de durazno néctar de 1 Lt.	Litro			
128	Jugo de manzana	Litro			
129	Jugo de naranja concentrado	Litro			

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple	No cumple
130	Jugo de tomate	Litro			
131	Jugo de tomate 8 verduras	Litro			
132	Jugo sazonador para carnes 200 ml.	Frasco			
133	Consomé de pollo con tomate individual	Pieza			
134	Lasagña pre-cocida 500 gramos	Caja			
135	Leche condensada 270 ml.	Lata			
136	Leche de almendras	Litro			
137	Leche deslactosada	Litro			
138	Leche deslactosada light	Litro			
139	Leche entera envase de 1 litro (no fórmula láctea)	Caja			
140	Leche evaporada 350 ml.	Lata			
141	Leche light en envase de 1 litro	Caja			
142	Lentejas a granel	Kilogramo			
143	Longaniza a granel	Kilogramo			
144	Machaca 200 gramos	Paquete			
145	Maíz para pozole pre cocido	Kilogramo			
146	Mango en almíbar 800 gramos	Lata			
147	Manteca vegetal	Kilogramo			
148	Mantequilla	Kilogramo			
149	Mantequilla 220 gramos	Pieza			
150	Morillas	Kilogramo			
151	Mayonesa 1.730 kg.	Pieza			
152	Mayonesa light 850 gramos	Frasco			
153	Media crema 270 ml.	Pieza			
154	Mermelada de chabacano 540 gramos	Frasco			
155	Mermelada de durazno 310 gramos	Frasco			
156	Mermelada de fresa 540 gramos	Frasco			
157	Mermelada de piña 540 gramos	Frasco			
158	Mermelada de zarzamora 540 gramos	Frasco			
159	Miel de abeja 500 ml.	Frasco			
160	Miel de maíz 500 ml.	Frasco			
161	Miel Maple 500 ml.	Frasco			
162	Mole verde procesado a granel	Kilogramo			
163	Mostaza 430 gramos	Frasco			
164	Mostaza antigua 115 gramos	Pieza			
165	Mostaza Dijon 215 gramos	Pieza			

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple	No cumple
166	Nata	Kilogramo			
167	Nuez a granel	Kilogramo			
168	Nuez criolla con cascara a granel	Kilogramo			
169	Nuez de la India a granel	Kilogramo			
170	Ñoquis 550 gramos	Pieza			
171	Orégano	Frasco			
172	Palanquetas de 30 gramos	Pieza			
173	Palmitos entero 400 gramos	Pieza			
174	Pan de caja blanco grande	Pieza			
175	Pan 7 gramos	Paquete			
176	Pan 12 gramos	Paquete			
177	Pan de caja integral grande	Pieza			
178	Pan medias noches 8 piezas	Pieza			
179	Pan molido a granel	Kilogramo			
180	Pan molido 5 kilogramos	Pieza			
181	Papas a la francesa 1 kg.	Pieza			
182	Papas fritas 340 gramos	Pieza			
183	Papas fritas para botanas 240 gramos	Pieza			
184	Pasas a granel	Kilogramo			
185	Pasta corta penne 500 gramos.	Paquete			
186	Pasta Hojaldre	Kilogramo			
187	Pasta lasagña	Caja			
188	Pasta won ton 340 gramos	Paquete			
189	Pechuga de pavo bajo en sales calidad Premium	Kilogramo			
190	Pepita de calabaza limpia	Kilogramo			
191	Piloncillo	Kilogramo			
192	Pimienta gorda	Kilogramo			
193	Piña en almíbar 800 gramos	Pieza			
194	Piñón rosa a granel	Kilogramo			
195	Piquillos en lata	Lata			
196	Pistache granel	Kilogramo			
197	Polvo para hornear de 454 gramos	Pieza			
198	Queso amarillo a granel	Kilogramo			
199	Queso azul	Kilogramo			
200	Queso brie	Kilogramo			
201	Queso cottage 500 gramos	Pieza			

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple	No cumple
202	Queso crema 1.9 kg.	Pieza			
203	Queso crema untable 4/190 gramos	Paquete			
204	Queso de cabra 500 gramos	Paquete			
205	Queso doble crema a granel	Kilogramo			
206	Queso edam	Kilogramo			
207	Queso Manchego	Kilogramo			
208	Queso Manchego light de 400 gramos	Pieza			
209	Queso Oaxaca	Kilogramo			
210	Queso Panela	Kilogramo			
211	Queso Parmesano rallado a granel	Kilogramo			
212	Queso Ranchero	Kilogramo			
213	Rajas de chile jalapeño lata de 380 gramos	Lata			
214	Requesón fresco a granel	Kilogramo			
215	Rompope	Litro			
216	Sal	Kilogramo			
217	Salchicha	Kilogramo			
218	Salsa cátsup de 970 gramos	Pieza			
219	Salsa de soya de 946 ml.	Pieza			
220	Salsa inglesa 290 ml.	Pieza			
221	Salsa para pizza bolsa empacado al vacío	bolsa			
222	Salsa picante para botanas calidad	Litro			
223	Sopa de pasta de 200 gramos	Pieza			
224	Sopa de pasta de caracol 200 gramos	Kilogramo			
225	Sopa de pasta de codito 200 gramos	Kilogramo			
226	Sopa de pasta de estrellitas 200 gramos	Kilogramo			
227	Sopa de pasta de fideo 00 200 gramos	Kilogramo			
228	Sopa de pasta de moño 200 gramos	Kilogramo			
229	Sopa de pasta letras 200 gramos	Kilogramo			
230	Sopa de pasta tornillo 200 gramos	Kilogramo			
231	Tapioca 300 gramos	Pieza			
232	Tocino rebanado de cerdo ahumado Premium	Pieza			
233	Tortilla de harina con 20 piezas	Pieza			
234	Tortilla de maíz 800 gramos	Paquete			
235	Tostadas de maíz tamaño regular en tubo de 360 gramos	Paquete			
236	Tostadas de maíz horneadas chicas	Paquete			

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple	No cumple
237	Vaina de vainilla natural	Kilogramo			
238	Vinagre balsámico 500 ml.	Pieza			
239	Vinagre blanco	Litro			
240	Vinagre de arroz 500 ml.	Pieza			
241	Vinagre de manzana	Litro			
242	Vino blanco para cocinar	Litro			
243	Vino tinto para cocinar	Litro			
244	Yogurt cremoso	Litro			
245	Yogurt natural light	Litro			
246	Yogurt estilo griego natural, sin grasa, en presentación de 170 grs.	Pieza			
247	Bolsa de hielo de 5 KG.	Bolsa			
248	Anchoas en lata	Pieza			
249	Tortillas de maíz (tortilla normal, fresca del día)	Kilograma			

PRODUCTOS QUE GENERAN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple	No cumple
250	Helado en cubeta de 4.73 litros diversos sabores***	Pieza			
251	Helado de vainilla. ***	Litro			
252	Jarabe natural. ***	Litro			
253	Licor de café 970 ml. ***	Botella			
254	Vainilla esencia. ***	Litro			
255	Capacillo para pastelería con 500 piezas***	Paquete			
256	Colores vegetales líquidos de 100 gramos ***	Pieza			
257	Helado y nieve de 1 Lt. estilo casero***	Litro			
258	Desinfectante de verduras	Litro			
259	E, playe para alimentos medidas 30x60 (tipo egapack)	Pieza			

SUBPARTIDA 2. Pescados y Mariscos.

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple	No cumple
1	Almeja chirla	Kilogramo			
2	Almeja chocolata	Kilogramo			

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple	No cumple
3	Atún nacional medallón empacado al vacío en porciones de 200 gramos	Kilogramo			
4	Bacalao desalado importado	Kilogramo			
5	Bacalao nacional lonja	Kilogramo			
6	Camarón 21/25 s/c	Kilogramo			
7	Camarón pacotilla iqf 71/90 mediano	Kilogramo			
8	Camarón pacotilla iqf grande 41/5	Kilogramo			
9	Cazón filete	Kilogramo			
10	Dorado lonja	Kilogramo			
11	Extraviado entero	Kilogramo			
12	Filete de basa 5-7	Kilogramo			
13	Filete tilapia pieza al vacío de 50 a100 gramos	Kilogramo			
14	Filete tilapia pieza al vacío de 150 a 200 gramos	Kilogramo			
15	Huachinango lonja	Kilogramo			
16	Jaiba entera	Kilogramo			
17	Lenguado nacional entero	Kilogramo			
18	Marlín ahumado frio	Kilogramo			
19	Pargo entero fresco	Kilogramo			
20	Pescado cabeza o retazo	Kilogramo			
21	Peto en lonja con piel	Kilogramo			
22	Pulpo limpio 2-4	Kilogramo			
23	Pulpo baby	Kilogramo			
24	Robalo entero fresco	Kilogramo			
25	Robalo lonja	Kilogramo			
26	Sierra filete	Kilogramo			
27	Surimi de cangrejo	Kilogramo			
28	Trucha salmonada mariposa	Kilogramo			

SUBPARTIDA 3. Carnes Rojas y Aves

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple	No cumple
1) CARNE DE RES					
1	Arrachera	Kilogramo			
2	Arrachera tipo Santa Fe	Kilogramo			
3	Aguja Norteña	Kilogramo			
4	Bisteck o milanesa	Kilogramo			
5	Cecina natural de res	Kilogramo			
6	Chambarete con hueso	Kilogramo			
7	Chambarete sin hueso	Kilogramo			

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple	No cumple
8	Costilla tipo club steak para asar	Kilogramo			
9	Cuete de res	Kilogramo			
10	Falda de res	Kilogramo			
11	Filete nacional seleccionado de res	Kilogramo			
12	Hígado de res	Kilogramo			
13	Molida de res	Kilogramo			
14	Panza de res	Kilogramo			
15	Pata de res picada	Kilogramo			
16	Puntas de arrachera	Kilogramo			
17	Retazo y perico	Kilogramo			
18	Tampiqueña de filete	Kilogramo			
2) CARNE DE CERDO					
19	Bistec de cerdo	Kilogramo			
20	Cabeza de cerdo	Kilogramo			
21	Cabeza de lomo	Kilogramo			
22	Carrilleras o cachete de cerdo	Kilogramo			
23	Caña o lomo de cerdo	Kilogramo			
24	Chicharrón de cerdo	Kilogramo			
25	Chuleta natural	Kilogramo			
26	Chuleta ahumada	Kilogramo			
27	Costilla de cerdo	Kilogramo			
28	Espinazo de cerdo	Kilogramo			
29	Falda de cerdo	Kilogramo			
30	Filete nacional seleccionado de cerdo	Kilogramo			
31	Manteca de cerdo	Kilogramo			
32	Molida de cerdo	Kilogramo			
33	Pierna de cerdo s/hueso	Kilogramo			
34	Tocino bronce pork	Kilogramo			
3) CARNE DE TERNERA					
35	Costilla de ternera	Kilogramo			
36	Espaldilla c/hueso de ternera	Kilogramo			
37	Milanesa de ternera	Kilogramo			
38	Rollo de ternera natural	Kilogramo			
4) AVES					
39	Gallina entera fresca	Kilogramo			
40	Hígado y mollejas de pollo	Kilogramo			
41	Molida de pollo	Kilogramo			
42	Pechuga entera de guajolote	Kilogramo			
43	Pechuga entera de pollo	Kilogramo			
44	Pierna con muslo de pollo	Kilogramo			
45	Pollo entero	Kilogramo			
46	Pulpa o milanesa de pollo	Kilogramo			

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple	No cumple
47	Retazo de pollo	Kilogramo			
48	Sabana de pollo	Kilogramo			

PARTIDA 4. Frutas y Verduras

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple	No cumple
1	Acelga	Kilogramo			
2	Aguacate Hass	Kilogramo			
3	Ajo criollo	Kilogramo			
4	Albahaca sin rabo	Kilogramo			
5	Alcachofa fondo	Pieza			
6	Alfalfa	Kilogramo			
7	Apio americano	Kilogramo			
8	Berenjena	Kilogramo			
9	Berro	Kilogramo			
10	Betabel	Kilogramo			
11	Blueberry	Kilogramo			
12	Brócoli	Kilogramo			
13	Brúcula o Arugula Baby	Kilogramo			
14	Calabaza criolla	Kilogramo			
15	Calabaza larga	Kilogramo			
16	Camote amarillo	Kilogramo			
17	Camote morado o naranja	Kilogramo			
18	Cebolla blanca grande	Kilogramo			
19	Cebolla cambray	Kilogramo			
20	Cebolla morada	Kilogramo			
21	Cebollín	Kilogramo			
22	Cereza (en temporada)	Kilogramo			
23	Chabacano	Kilogramo			
24	Champiñón	Kilogramo			
25	Chayote	Kilogramo			
26	Chícharo vaina	Kilogramo			
27	Chícharo limpio	Kilogramo			
28	Chicozapote	Kilogramo			
29	Chile ancho	Kilogramo			
30	Chile cascabel	Kilogramo			
31	Chile cuaresmeño	Kilogramo			
32	Chile de árbol	Kilogramo			
33	Chile chilaca	Kilogramo			
34	Chile guajillo	Kilogramo			
35	Chile habanero	Kilogramo			
36	Chile manzano	Kilogramo			
37	Chile morita	Kilogramo			
38	Chile pasilla	Kilogramo			

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple	No cumple
39	Chile poblano	Kilogramo			
40	Chile serrano	Kilogramo			
41	Chipilín fresco	Kilogramo			
42	Cilantro	Kilogramo			
43	Ciruela amarilla	Kilogramo			
44	Ciruela Moscatel	Kilogramo			
45	Ciruela roja	Kilogramo			
46	Coco seco	Pieza			
47	Cogollos	Kilogramo			
48	Col de Bruselas	Kilogramo			
49	Col morada	pieza			
50	Col napa	Pieza			
51	Col verde	Pieza			
52	Coliflor	Kilogramo			
53	Corazón de lechuga	Domo			
54	Corazón de limón	Kilogramo			
55	Durazno	Kilogramo			
56	Durazno Melocotón	Kilogramo			
57	Durazno Zacatecas	Kilogramo			
58	Echalote	Kilogramo			
59	Ejote limpio	Kilogramo			
60	Elote	Pieza			
61	Elote de grano	Kilogramo			
62	Endivia Belga blanca	Kilogramo			
63	Eneldo	Kilogramo			
64	Epazote	Kilogramo			
65	Esparrago verde	Kilogramo			
66	Espinaca	Kilogramo			
67	Espinaca baby	Domo			
68	Flor de calabaza	Kilogramo			
69	Frambuesa	Kilogramo			
70	Fresa nacional	Kilogramo			
71	Jengibre	Kilogramo			
72	Germen de alfalfa	Kilogramo			
73	Germen de soya	Kilogramo			
74	Granada roja	Kilogramo			
75	Guayaba	Kilogramo			
76	Haba verde limpia	Kilogramo			
77	Hierba de olor	Kilogramo			
78	Hierbabuena	Kilogramo			
79	Higo	Kilogramo			
80	Hinojo	Kilogramo			
81	Hinojo con bulbo	Kilogramo			
82	Hoja de aguacate	Kilogramo			
83	Hoja de plátano	Kilogramo			

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple	No cumple
84	Hoja santa	Kilogramo			
85	Hongo zetas	Kilogramo			
86	Huazontle	Kilogramo			
87	Huitlacoche	Kilogramo			
88	Jícama	Kilogramo			
89	Jamaica	Kilogramo			
90	Jitomate bola	Kilogramo			
91	Jitomate guaje	Kilogramo			
92	Kiwi	Kilogramo			
93	Laurel	Kilogramo			
94	Lechuga escarola	Kilogramo			
95	Lechuga Inglesa-francesa	Kilogramo			
96	Lechuga larga orejona	Kilogramo			
97	Lechuga romana	Kilogramo			
98	Lechuga radichio	Kilogramo			
99	Lechuga sangría	Kilogramo			
100	Lechuga varias	Kilogramo			
101	Lima	Kilogramo			
102	Limón con semilla	Kilogramo			
103	Limón verde sin semilla	Kilogramo			
104	Lychee o litchi (en temporada)	Kilogramo			
105	Mango manila (en temporada)	Kilogramo			
106	Mamey	Kilogramo			
107	Mandarina	Kilogramo			
108	Mandarina reyna (en temporada)	Kilogramo			
109	Mango ataulfo (en temporada)	Kilogramo			
110	Mango petacón	Kilogramo			
111	Manzana americana	Kilogramo			
112	Manzana Gala	Kilogramo			
113	Manzana Golden	Kilogramo			
114	Manzana Smith	Kilogramo			
115	Manzana verde	Kilogramo			
116	Melón #36 o chino	Kilogramo			
117	Menta	Kilogramo			
118	Morillas frescas	Kilogramo			
119	Naranja	Kilogramo			
120	Naranja agria	Kilogramo			
121	Nopal cambray	Kilogramo			
122	Nopal normal	Kilogramo			
123	Orégano	Kilogramo			
124	Papa amarilla cambray	Kilogramo			
125	Papa cambray roja	Kilogramo			
126	Papa horno	Kilogramo			
127	Papaya roja maradol	Kilogramo			
128	Penca de maguey	Pieza			

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple	No cumple
129	Pepino	Kilogramo			
130	Pera de Anjou	Kilogramo			
131	Perón Golden	Kilogramo			
132	Pera Mantequilla	Kilogramo			
133	Perejil chino	Kilogramo			
134	Perejil liso	Kilogramo			
135	Pimiento morrón amarillo	Kilogramo			
136	Pimiento morrón rojo	Kilogramo			
137	Pimiento verde	Kilogramo			
138	Piña	Kilogramo			
139	Plátano dominico	Kilogramo			
140	Plátano macho verde	Kilogramo			
141	Plátano tabasco	Kilogramo			
142	Poro	Kilogramo			
143	Pulpa de guanábana	Kilogramo			
144	Pulpa de mango	Kilogramo			
145	Pulpa de maracuya	Kilogramo			
146	Pulpa de tamarindo	Kilogramo			
147	Rábano cambray	Kilogramo			
148	Rábano largo	Kilogramo			
149	Romero	Kilogramo			
150	Quelites	Kilogramo			
151	Sandia	Kilogramo			
152	Tamarindo	Kilogramo			
153	Té de limón	Kilogramo			
154	Té verde zacate	Kilogramo			
155	Tomate verde limpio	Kilogramo			
156	Tomillo	Kilogramo			
157	Toronja doble roja	Kilogramo			
158	Tuna verde (en temporada)	Kilogramo			
159	Uva blanca sin semilla	Kilogramo			
160	Uva roja sin semilla	Kilogramo			
161	Uva verde sin semilla	Kilogramo			
162	Verdolagas	Kilogramo			
163	Yuca	Kilogramo			
164	Zanahoria mediana	Kilogramo			
165	Zarzamora	Kilogramo			

Nombre y Firma
del servidor público designado

Nombre y Firma
del proveedor

ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO)

_____de_____de_____

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interés en participar en la junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____, y manifesto los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO III
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO DE LA O EL LICITANTE)

_____de_____de_____

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: _____
Persona física o moral: _____
Nombre del Representante: _____

_____
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 sexto párrafo de su Reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la Invitación:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Invitación	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

Nota: Anexo en archivo electrónico en formato word, las preguntas con el fin de agilizar el acto de junta de aclaraciones

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO IV
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE LA O EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA

OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN

CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA MANCOMUNADA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN)***, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO(AS), DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"**EL PARTICIPANTE A"**	**"EL PARTICIPANTE B"**
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO V A
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.

Nombre de la Persona Física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Invitación, a nombre y representación de (**Persona Física**).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Alcaldía o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su Anexo I Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO V B
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA O EL LICITANTE)

_____ a ___de _____de____

_____
Presente.

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de:_____(persona física o moral)_____.

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas: _____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su Anexo I anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO VI
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA O EL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20___.

_____
Presente.

_____(Nombre de la persona facultada)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica (NÚMERO).

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

_____
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que la o el licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO VII
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA O EL LICITANTE.

_____, _____de_____de_____

_____
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta SE en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica (Nombre y número de procedimiento): _____ y de conformidad con los poderes para representar a _____.

1. Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Para: (

Convocado por: XXX (en adelante, la Convocante)

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: “Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo me abstendré o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.”) EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

1. Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado(a), a liberar a La SE de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autoría, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
2. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
3. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con

falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;

4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.
5. Cada persona cuya firma aparece en la OFERTA que se presenta ha sido autorizada por LA O EL PARTICIPANTE para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la OFERTA que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona moral, además de la o del PARTICIPANTE, afiliado o no con el mismo que:
   a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
   b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
7. LA O EL PARTICIPANTE declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
   a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
   b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta Invitación. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
8. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
   a) Precios;
   b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
   c) La intención o decisión de presentar o no su OFERTA; o bien
   d) La presentación de una propuesta o la OFERTA que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
10. Los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por el PARTICIPANTE para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una OFERTA; o bien la presentación de una propuesta u OFERTA que no cumple con las especificaciones del presente proceso.
    Además, los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por la o el PARTICIPANTE hasta el ACTO DE FALLO, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.
11. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo(a) o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que las o los servidores públicos de la Convocante induzcan o

alteren las evaluaciones de la OFERTA, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las y los demás PARTICIPANTES.

Fecha: _____

Nombre de la o el Representante Legal: _____

Firma: _____

ANEXO VIII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

ANEXO VIII
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Invitación a Cuando Menos Tres Personas o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.

ANEXO IX
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°

_____de _____ de 2023

_____
Presente.

_____, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la Invitación de Invitación, de conformidad al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet".

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO X
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, a _____ de _____de 2023

Invitación _____
P r e s e n t e

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa – técnica – legal – económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .

ANEXO XI
ESCRITO DE NACIONALIDAD

_____de _____ de 2023

_____
P r e s e n t e.

Manifiesto que el servicio que mi representada oferta es de origen nacional, lo anterior para efectos de lo que establecen los artículos 28 fracción I, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VIII, inciso d) de su Reglamento.

Asimismo, conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi **Representada es de Nacionalidad Mexicana**.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.

ANEXO XII
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse

por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.
En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.
Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un

Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO XIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____
NOMBRE DE LA O EL LICITANTE:_____[3]_____

APÉNDICE 1
PROPUESTA ECONÓMICA

SUBPARTIDA 1. Abarrotes perecederos y no perecederos

PRODUCTOS QUE NO GENERAN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Marca	Precio unitario
1	Aceite en aerosol de 170 gramos	Pieza			
2	Aceite de ajonjolí 250 ml.	Pieza			
3	Aceite de cacahuate	Litro			
4	Aceite de maíz	Litro			
5	Aceite de sésamo	Litro			
6	Aceite olivo extra virgen	Litro			
7	Aceitunas negras de 370 ml.	Frasco			
8	Aceitunas verde con hueso de 970 ml.	Frasco			
9	Aceitunas verde sin hueso de 970 ml.	Frasco			
10	Achiote de 1kg.	Pieza			
11	Acitrón a granel de 300 gramos	Pieza			
12	Ajonjolí a granel	Kilogramo			
13	Alcachofa entera 270 gramos	Pieza			
14	Alcaparras 100 gramos	Pieza			
15	Almendra entera a granel	Kilogramo			
16	Almendra fileteada a granel	Kilogramo			
17	Amaranto a granel	Kilogramo			
18	Anís Estrella	Kilogramo			
19	Arándano Deshidratado	Kilogramo			
20	Arroz	Kilogramo			
21	Arroz arborio	Kilogramo			
22	Arroz Sushi	Kilogramo			

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Marca	Precio unitario
23	Arroz para paella tipo cristal 750 gramos.	Pieza			
24	Arroz tipo salvaje 250 gramos.	Pieza			
25	Ate de guayaba 700 gramos	Pieza			
26	Atún en aceite 170 gramos	Pieza			
27	Atún en agua 170 gramos	Pieza			
28	Avena de 510 gramos	Pieza			
29	Bollo para hamburguesa 8 piezas	Paquete			
30	Botanas surtidas tamaño Jumbo de 190 gramos	Pieza			
31	Cabuches	Lata			
32	Cacahuate pelado natural	Kilogramo			
33	Cajeta envinada 310 gramos	Frasco			
34	Cajeta quemada 310 gramos	Frasco			
35	Caldo de res 370 ml.	Lata			
36	Camarón seco sin cabeza a granel	Kilogramo			
37	Canela en vara	Kilogramo			
38	Capellini 500 gramos.	Paquete			
39	Cereal hojuelas de maíz de 600 gramos	Pieza			
40	Cereza en almíbar 500 grs.	Frasco			
41	Cereza granel	Kilogramo			
42	Champiñones enteros 380 gramos	Lata			
43	Chía	Kilogramo			
44	Chile chipotle 380 gramos	Pieza			
45	Chile chipotle a granel	Kilogramo			
46	Chile chipotle meco	Kilogramo			
47	Chile de árbol a granel	Kilogramo			
48	Chile guajillo a granel	Kilogramo			
49	Chile jalapeño 380 gramos	Pieza			
50	Chile jalapeño 780 gramos	Pieza			
51	Chile meco a granel	Kilogramo			
52	Chile morita a granel	Kilogramo			
53	Chile mulato a granel	Kilogramo			
54	Chile pasilla a granel	Kilogramo			

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Marca	Precio unitario
55	Salsa en polvo de chile molido, jugo de limón y sal de 142 gramos	Pieza			
56	Chile piquín entero a granel	Kilogramo			
57	Chile piquín molido a granel	Kilogramo			
58	Chile piquín molido con sal y limón a granel	Kilogramo			
59	Chiles güeros 370 gramos	Frasco			
60	Chilorio lata de 400 gramos	Pieza			
61	Chispas de chocolate para pastelería	Kilogramo			
62	Chistorra a granel	Kilogramo			
63	Chocolate amargo marqueta de 1 kg.	Kilogramo			
64	Chocolate blanco con leche en marqueta de 1 kg.	Kilogramo			
65	Chocolate blanco en Chispas	Kilogramo			
66	Chocolate en barra 30 gramos con 12 piezas	Paquete			
67	Chocolate en polvo 1.4 kg.	Lata			
68	Chocolate en tablilla de 540 gramos con 6 piezas	Caja			
69	Chocolate granillo obscuro	Kilogramo			
70	Chocolate liquido 589 gramos	Pieza			
71	Chocolate semiamargo en botón de calidad Gourmet	Kilogramo			
72	Chocolate semiamargo para repostería marqueta 1.5 kg calidad Gourmet	Pieza			
73	Chongos zamoranos 910 gramos	Lata			
74	Chorizo estilo Cantinpalo	Kilogramo			
75	Ciruela pasa deshuesada	Kilogramo			
76	Coco rallado a granel	Kilogramo			
77	Comino	Kilogramo			
78	Concentrado de costilla jugosa en polvo de 132 gramos	Frasco			
79	Concentrado de pollo en polvo de 800 gramos	Frasco			
80	Corazón de alcachofa 1.360 gramos	Pieza			
81	Crema ácida para cocina de I litro	Litro			

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Marca	Precio unitario
82	Crema batida vegetal lista para usar tipo Chantilly	Kilogramo			
83	Crema de coco para uso de coctelera 375 ml.	Lata			
84	Crema para batir uso pastelería calidad Premium	Litro			
85	Dátil prensado	Kilogramo			
86	Dulces típicos en pieza (palanquetas, alegrías y amaranto) de 40 gramos	Pieza			
87	Duraznos en almíbar 800 gramos	Pieza			
88	Elote en grano 410 gramos	Lata			
89	Elotitos tiernos 220 gramos	Pieza			
90	Esencia de vainilla	Litro			
91	Espagueti 1 kg.	Pieza			
92	Espárragos 530 gramos	Pieza			
93	Especies varias 100 gramos	Pieza			
94	Fetuccine de 500 gramos	Paquete			
95	Fetuccini 500 gramos	Pieza			
96	Frijol bayo	Kilogramo			
97	Frijol negro	Kilogramo			
98	Fusilli y opciones en pasta corta de 500 gramos	Paquete			
99	Galletas de maíz tipo salmas horneadas (caja de 414 g. con 23 paquetes)	Caja			
100	Gelatina de jerez 140 gramos	Pieza			
101	Gelatina de leche chocolate 140 gramos	Pieza			
102	Gelatina de leche de fresa 140 gramos	Pieza			
103	Gelatina de leche de pistache 140 gramos	Pieza			
104	Gelatina de leche de vainilla 140 gramos	Pieza			
105	Gelatina de uva light 20 gramos	Pieza			
106	Gelatina light cereza 20 gramos	Pieza			
107	Gelatina light de naranja 20 gramos	Pieza			

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Marca	Precio unitario
108	Gelatina light frambuesa 20 gramos	Pieza			
109	Gelatina light fresa 20 gramos	Pieza			
110	Gelatina light limón 20 gramos	Pieza			
111	Gelatina light piña 20 gramos	Pieza			
112	Granola a granel	Kilogramo			
113	Grenetina de 4 sobres	Pieza			
114	Haba amarilla seca a granel	Kilogramo			
115	Harina de maíz	Kilogramo			
116	Harina de trigo	Kilogramo			
117	Harina para Hot-Cakes	Kilogramo			
118	Hojas para tamal	Manojo			
119	Huevo con 180 piezas	Caja			
120	Jalea de arándano 454 gramos.	Pieza			
121	Jamaica orgánica	Kilogramo			
122	Jamón de pechuga de pavo 255 gramos	Paquete			
123	Jamón de pierna calidad Premium	Kilogramo			
124	Jamón serrano	Kilogramo			
125	Jerez blanco 750 ml.	Pieza			
126	Jugo de arándano de 1 Lt.	Litro			
127	Jugo de durazno néctar de 1 Lt.	Litro			
128	Jugo de manzana	Litro			
129	Jugo de naranja concentrado	Litro			
130	Jugo de tomate	Litro			
131	Jugo de tomate 8 verduras	Litro			
132	Jugo sazonador para carnes 200 ml.	Frasco			
133	Consomé de pollo con tomate individual	Pieza			
134	Lasagña pre-cocida 500 gramos	Caja			
135	Leche condensada 270 ml.	Lata			
136	Leche de almendras	Litro			
137	Leche deslactosada	Litro			
138	Leche deslactosada light	Litro			

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Marca	Precio unitario
139	Leche entera envase de 1 litro (no fórmula láctea)	Caja			
140	Leche evaporada 350 ml.	Lata			
141	Leche light en envase de 1 litro	Caja			
142	Lentejas a granel	Kilogramo			
143	Longaniza a granel	Kilogramo			
144	Machaca 200 gramos	Paquete			
145	Maíz para pozole pre cocido	Kilogramo			
146	Mango en almíbar 800 gramos	Lata			
147	Manteca vegetal	Kilogramo			
148	Mantequilla	Kilogramo			
149	Mantequilla 220 gramos	Pieza			
150	Morillas	Kilogramo			
151	Mayonesa 1.730 kg.	Pieza			
152	Mayonesa light 850 gramos	Frasco			
153	Media crema 270 ml.	Pieza			
154	Mermelada de chabacano 540 gramos	Frasco			
155	Mermelada de durazno 310 gramos	Frasco			
156	Mermelada de fresa 540 gramos	Frasco			
157	Mermelada de piña 540 gramos	Frasco			
158	Mermelada de zarzamora 540 gramos	Frasco			
159	Miel de abeja 500 ml.	Frasco			
160	Miel de maíz 500 ml.	Frasco			
161	Miel Maple 500 ml.	Frasco			
162	Mole verde procesado a granel	Kilogramo			
163	Mostaza 430 gramos	Frasco			
164	Mostaza antigua 115 gramos	Pieza			
165	Mostaza Dijon 215 gramos	Pieza			
166	Nata	Kilogramo			
167	Nuez a granel	Kilogramo			
168	Nuez criolla con cascara a granel	Kilogramo			
169	Nuez de la India a granel	Kilogramo			

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Marca	Precio unitario
170	Ñoquis 550 gramos	Pieza			
171	Orégano	Frasco			
172	Palanquetas de 30 gramos	Pieza			
173	Palmitos entero 400 gramos	Pieza			
174	Pan de caja blanco grande	Pieza			
175	Pan 7 gramos	Paquete			
176	Pan 12 gramos	Paquete			
177	Pan de caja integral grande	Pieza			
178	Pan medias noches 8 piezas	Pieza			
179	Pan molido a granel	Kilogramo			
180	Pan molido 5 kilogramos	Pieza			
181	Papas a la francesa 1 kg.	Pieza			
182	Papas fritas 340 gramos	Pieza			
183	Papas fritas para botanas 240 gramos	Pieza			
184	Pasas a granel	Kilogramo			
185	Pasta corta penne 500 gramos.	Paquete			
186	Pasta Hojaldre	Kilogramo			
187	Pasta lasagña	Caja			
188	Pasta won ton 340 gramos	Paquete			
189	Pechuga de pavo bajo en sales calidad Premium	Kilogramo			
190	Pepita de calabaza limpia	Kilogramo			
191	Piloncillo	Kilogramo			
192	Pimienta gorda	Kilogramo			
193	Piña en almíbar 800 gramos	Pieza			
194	Piñón rosa a granel	Kilogramo			
195	Piquillos en lata	Lata			
196	Pistache granel	Kilogramo			
197	Polvo para hornear de 454 gramos	Pieza			
198	Queso amarillo a granel	Kilogramo			
199	Queso azul	Kilogramo			
200	Queso brie	Kilogramo			
201	Queso cottage 500 gramos	Pieza			
202	Queso crema 1.9 kg.	Pieza			
203	Queso crema untable 4/190 gramos	Paquete			

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Marca	Precio unitario
204	Queso de cabra 500 gramos	Paquete			
205	Queso doble crema a granel	Kilogramo			
206	Queso edam	Kilogramo			
207	Queso Manchego	Kilogramo			
208	Queso Manchego light de 400 gramos	Pieza			
209	Queso Oaxaca	Kilogramo			
210	Queso Panela	Kilogramo			
211	Queso Parmesano rallado a granel	Kilogramo			
212	Queso Ranchero	Kilogramo			
213	Rajas de chile jalapeño lata de 380 gramos	Lata			
214	Requesón fresco a granel	Kilogramo			
215	Rompope	Litro			
216	Sal	Kilogramo			
217	Salchicha	Kilogramo			
218	Salsa cátsup de 970 gramos	Pieza			
219	Salsa de soya de 946 ml.	Pieza			
220	Salsa inglesa 290 ml.	Pieza			
221	Salsa para pizza bolsa empacado al vacío	bolsa			
222	Salsa picante para botanas calidad	Litro			
223	Sopa de pasta de 200 gramos	Pieza			
224	Sopa de pasta de caracol 200 gramos	Kilogramo			
225	Sopa de pasta de codito 200 gramos	Kilogramo			
226	Sopa de pasta de estrellitas 200 gramos	Kilogramo			
227	Sopa de pasta de fideo 00 200 gramos	Kilogramo			
228	Sopa de pasta de moño 200 gramos	Kilogramo			
229	Sopa de pasta letras 200 gramos	Kilogramo			
230	Sopa de pasta tornillo 200 gramos	Kilogramo			
231	Tapioca 300 gramos	Pieza			
232	Tocino rebanado de cerdo ahumado Premium	Pieza			

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Marca	Precio unitario
233	Tortilla de harina con 20 piezas	Pieza			
234	Tortilla de maíz 800 gramos	Paquete			
235	Tostadas de maíz tamaño regular en tubo de 360 gramos	Paquete			
236	Tostadas de maíz horneadas chicas	Paquete			
237	Vaina de vainilla natural	Kilogramo			
238	Vinagre balsámico 500 ml.	Pieza			
239	Vinagre blanco	Litro			
240	Vinagre de arroz 500 ml.	Pieza			
241	Vinagre de manzana	Litro			
242	Vino blanco para cocinar	Litro			
243	Vino tinto para cocinar	Litro			
244	Yogurt cremoso	Litro			
245	Yogurt natural light	Litro			
246	Yogurt estilo griego natural, sin grasa, en presentación de 170 grs.	Pieza			
247	Bolsa de hielo de 5 KG.	Bolsa			
248	Anchoas en lata	Pieza			
249	Tortillas de maíz (tortilla normal, fresca del día)	Kilogramo			

PRODUCTOS QUE GENERAN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Marca	Precio unitario
250	Helado en cubeta de 4.73 litros diversos sabores***	Pieza			
251	Helado de vainilla. ***	Litro			
252	Jarabe natural. ***	Litro			
253	Licor de café 970 ml. ***	Botella			
254	Vainilla esencia. ***	Litro			
255	Capacillo para pastelería con 500 piezas***	Paquete			
256	Colores vegetales líquidos de 100 gramos ***	Pieza			
257	Helado y nieve de 1 Lt. estilo casero***	Litro			
258	Desinfectante de verduras	Litro			

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Marca	Precio unitario
259	E, playe para alimentos medidas 30x60 (tipo egapack)	Pieza			
				IVA	
				Subtotal 2	

*** Estos conceptos generan el pago del Impuesto al Valor Agregado

Resumen

Subtotal 1 (productos que no generan IVA)	Subtotal 2 antes de IVA (productos que generan IVA)	Importe Total

(Importe Total antes de IVA con Letra)

SUBPARTIDA 2. Pescados y Mariscos.

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Precio unitario
1	Almeja chirla	Kilogramo		
2	Almeja chocolata	Kilogramo		
3	Atún nacional medallón empacado al vacío en porciones de 200 gramos	Kilogramo		
4	Bacalao desalado importado	Kilogramo		
5	Bacalao nacional lonja	Kilogramo		
6	Camarón 21/25 s/c	Kilogramo		
7	Camarón pacotilla iqf 71/90 mediano	Kilogramo		
8	Camarón pacotilla iqf grande 41/5	Kilogramo		
9	Cazón filete	Kilogramo		
10	Dorado lonja	Kilogramo		
11	Extraviado entero	Kilogramo		
12	Filete de basa 5-7	Kilogramo		
13	Filete tilapia pieza al vacío de 50 a100 gramos	Kilogramo		
14	Filete tilapia pieza al vacío de 150 a 200 gramos	Kilogramo		
15	Huachinango lonja	Kilogramo		
16	Jaiba entera	Kilogramo		
17	Lenguado nacional entero	Kilogramo		
18	Marlín ahumado frio	Kilogramo		
19	Pargo entero fresco	Kilogramo		
20	Pescado cabeza o retazo	Kilogramo		
21	Peto en lonja con piel	Kilogramo		
22	Pulpo limpio 2-4	Kilogramo		

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Precio unitario
23	Pulpo baby	Kilogramo		
24	Robalo entero fresco	Kilogramo		
25	Robalo lonja	Kilogramo		
26	Sierra filete	Kilogramo		
27	Surimi de cangrejo	Kilogramo		
28	Trucha salmonada mariposa	Kilogramo		

Importe Total	

(Importe Total en Letra)

SUBPARTIDA 3. Carnes Rojas y Aves

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Precio unitario
1) CARNE DE RES				
1	Arrachera	Kilogramo		
2	Arrachera tipo Santa Fe	Kilogramo		
3	Aguja Norteña	Kilogramo		
4	Bisteck o milanesa	Kilogramo		
5	Cecina natural de res	Kilogramo		
6	Chambarete con hueso	Kilogramo		
7	Chambarete sin hueso	Kilogramo		
8	Costilla tipo club steak para asar	Kilogramo		
9	Cuete de res	Kilogramo		
10	Falda de res	Kilogramo		
11	Filete nacional seleccionado de res	Kilogramo		
12	Hígado de res	Kilogramo		
13	Molida de res	Kilogramo		
14	Panza de res	Kilogramo		
15	Pata de res picada	Kilogramo		
16	Puntas de arrachera	Kilogramo		
17	Retazo y perico	Kilogramo		
18	Tampiqueña de filete	Kilogramo		
2) CARNE DE CERDO				
19	Bistec de cerdo	Kilogramo		
20	Cabeza de cerdo	Kilogramo		
21	Cabeza de lomo	Kilogramo		
22	Carrilleras o cachete de cerdo	Kilogramo		
23	Caña o lomo de cerdo	Kilogramo		
24	Chicharrón de cerdo	Kilogramo		
25	Chuleta natural	Kilogramo		

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Precio unitario
26	Chuleta ahumada	Kilogramo		
27	Costilla de cerdo	Kilogramo		
28	Espinazo de cerdo	Kilogramo		
29	Falda de cerdo	Kilogramo		
30	Filete nacional seleccionado de cerdo	Kilogramo		
31	Manteca de cerdo	Kilogramo		
32	Molida de cerdo	Kilogramo		
33	Pierna de cerdo s/hueso	Kilogramo		
34	Tocino bronce pork	Kilogramo		
3) CARNE DE TERNERA				
35	Costilla de ternera	Kilogramo		
36	Espaldilla c/hueso de ternera	Kilogramo		
37	Milanesa de ternera	Kilogramo		
38	Rollo de ternera natural	Kilogramo		
4) AVES				
39	Gallina entera fresca	Kilogramo		
40	Hígado y mollejas de pollo	Kilogramo		
41	Molida de pollo	Kilogramo		
42	Pechuga entera de guajolote	Kilogramo		
43	Pechuga entera de pollo	Kilogramo		
44	Pierna con muslo de pollo	Kilogramo		
45	Pollo entero	Kilogramo		
46	Pulpa o milanesa de pollo	Kilogramo		
47	Retazo de pollo	Kilogramo		
48	Sabana de pollo	Kilogramo		

Importe Total	
(Importe Total en Letra)	

SUBPARTIDA 4. Frutas y Verduras

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Precio unitario
1	Acelga	Kilogramo		
2	Aguacate Hass	Kilogramo		
3	Ajo criollo	Kilogramo		
4	Albahaca sin rabo	Kilogramo		
5	Alcachofa fondo	Pieza		
6	Alfalfa	Kilogramo		
7	Apio americano	Kilogramo		
No. de Concepto	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**País de origen**	**Precio unitario**

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Precio unitario
8	Berenjena	Kilogramo		
9	Berro	Kilogramo		
10	Betabel	Kilogramo		
11	Blueberry	Kilogramo		
12	Brócoli	Kilogramo		
13	Brúcula o Arugula Baby	Kilogramo		
14	Calabaza criolla	Kilogramo		
15	Calabaza larga	Kilogramo		
16	Camote amarillo	Kilogramo		
17	Camote morado o naranja	Kilogramo		
18	Cebolla blanca grande	Kilogramo		
19	Cebolla cambray	Kilogramo		
20	Cebolla morada	Kilogramo		
21	Cebollín	Kilogramo		
22	Cereza (en temporada)	Kilogramo		
23	Chabacano	Kilogramo		
24	Champiñón	Kilogramo		
25	Chayote	Kilogramo		
26	Chícharo vaina	Kilogramo		
27	Chícharo limpio	Kilogramo		
28	Chicozapote	Kilogramo		
29	Chile ancho	Kilogramo		
30	Chile cascabel	Kilogramo		
31	Chile cuaresmeño	Kilogramo		
32	Chile de árbol	Kilogramo		
33	Chile chilaca	Kilogramo		
34	Chile guajillo	Kilogramo		
35	Chile habanero	Kilogramo		
36	Chile manzano	Kilogramo		
37	Chile morita	Kilogramo		
38	Chile pasilla	Kilogramo		
39	Chile poblano	Kilogramo		
40	Chile serrano	Kilogramo		
41	Chipilín fresco	Kilogramo		
42	Cilantro	Kilogramo		
43	Ciruela amarilla	Kilogramo		
44	Ciruela Moscatel	Kilogramo		
45	Ciruela roja	Kilogramo		
46	Coco seco	Pieza		
47	Cogollos	Kilogramo		
48	Col de Bruselas	Kilogramo		
49	Col morada	pieza		
50	Col napa	Pieza		
51	Col verde	Pieza		
52	Coliflor	Kilogramo		

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Precio unitario
53	Corazón de lechuga	Domo		
54	Corazón de limón	Kilogramo		
55	Durazno	Kilogramo		
56	Durazno Melocotón	Kilogramo		
57	Durazno Zacatecas	Kilogramo		
58	Echalote	Kilogramo		
59	Ejote limpio	Kilogramo		
60	Elote	Pieza		
61	Elote de grano	Kilogramo		
62	Endivia Belga blanca	Kilogramo		
63	Eneldo	Kilogramo		
64	Epazote	Kilogramo		
65	Esparrago verde	Kilogramo		
66	Espinaca	Kilogramo		
67	Espinaca baby	Domo		
68	Flor de calabaza	Kilogramo		
69	Frambuesa	Kilogramo		
70	Fresa nacional	Kilogramo		
71	Jengibre	Kilogramo		
72	Germen de alfalfa	Kilogramo		
73	Germen de soya	Kilogramo		
74	Granada roja	Kilogramo		
75	Guayaba	Kilogramo		
76	Haba verde limpia	Kilogramo		
77	Hierba de olor	Kilogramo		
78	Hierbabuena	Kilogramo		
79	Higo	Kilogramo		
80	Hinojo	Kilogramo		
81	Hinojo con bulbo	Kilogramo		
82	Hoja de aguacate	Kilogramo		
83	Hoja de plátano	Kilogramo		
84	Hoja santa	Kilogramo		
85	Hongo zetas	Kilogramo		
86	Huazontle	Kilogramo		
87	Huitlacoche	Kilogramo		
88	Jícama	Kilogramo		
89	Jamaica	Kilogramo		
90	Jitomate bola	Kilogramo		
91	Jitomate guaje	Kilogramo		
92	Kiwi	Kilogramo		
93	Laurel	Kilogramo		
94	Lechuga escarola	Kilogramo		
95	Lechuga Inglesa-francesa	Kilogramo		
96	Lechuga larga orejona	Kilogramo		
97	Lechuga romana	Kilogramo		

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Precio unitario
98	Lechuga radichio	Kilogramo		
99	Lechuga sangría	Kilogramo		
100	Lechuga varias	Kilogramo		
101	Lima	Kilogramo		
102	Limón con semilla	Kilogramo		
103	Limón verde sin semilla	Kilogramo		
104	Lychee o litchi (en temporada)	Kilogramo		
105	Mango manila (en temporada)	Kilogramo		
106	Mamey	Kilogramo		
107	Mandarina	Kilogramo		
108	Mandarina reyna (en temporada)	Kilogramo		
109	Mango ataulfo (en temporada)	Kilogramo		
110	Mango petacón	Kilogramo		
111	Manzana americana	Kilogramo		
112	Manzana Gala	Kilogramo		
113	Manzana Golden	Kilogramo		
114	Manzana Smith	Kilogramo		
115	Manzana verde	Kilogramo		
116	Melón #36 o chino	Kilogramo		
117	Menta	Kilogramo		
118	Morillas frescas	Kilogramo		
119	Naranja	Kilogramo		
120	Naranja agria	Kilogramo		
121	Nopal cambray	Kilogramo		
122	Nopal normal	Kilogramo		
123	Orégano	Kilogramo		
124	Papa amarilla cambray	Kilogramo		
125	Papa cambray roja	Kilogramo		
126	Papa horno	Kilogramo		
127	Papaya roja maradol	Kilogramo		
128	Penca de maguey	Pieza		
129	Pepino	Kilogramo		
130	Pera de Anjou	Kilogramo		
131	Perón Golden	Kilogramo		
132	Pera Mantequilla	Kilogramo		
133	Perejil chino	Kilogramo		
134	Perejil liso	Kilogramo		
135	Pimiento morrón amarillo	Kilogramo		
136	Pimiento morrón rojo	Kilogramo		
137	Pimiento verde	Kilogramo		
138	Piña	Kilogramo		
139	Plátano dominico	Kilogramo		
140	Plátano macho verde	Kilogramo		
141	Plátano tabasco	Kilogramo		

No. de Concepto	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Precio unitario
142	Poro	Kilogramo		
143	Pulpa de guanábana	Kilogramo		
144	Pulpa de mango	Kilogramo		
145	Pulpa de maracuya	Kilogramo		
146	Pulpa de tamarindo	Kilogramo		
147	Rábano cambray	Kilogramo		
148	Rábano largo	Kilogramo		
149	Romero	Kilogramo		
150	Quelites	Kilogramo		
151	Sandia	Kilogramo		
152	Tamarindo	Kilogramo		
153	Té de limón	Kilogramo		
154	Té verde zacate	Kilogramo		
155	Tomate verde limpio	Kilogramo		
156	Tomillo	Kilogramo		
157	Toronja doble roja	Kilogramo		
158	Tuna verde (en temporada)	Kilogramo		
159	Uva blanca sin semilla	Kilogramo		
160	Uva roja sin semilla	Kilogramo		
161	Uva verde sin semilla	Kilogramo		
162	Verdolagas	Kilogramo		
163	Yuca	Kilogramo		
164	Zanahoria mediana	Kilogramo		
165	Zarzamora	Kilogramo		

Importe Total	
(Importe Total en Letra)	

CUADRO RESUMEN

Subpartida	Monto total sin I.V.A.
SUBPARTIDA 1. Abarrotes perecederos y no perecederos	$
SUBPARTIDA 2. Pescados y Mariscos.	$
SUBPARTIDA 3. Carnes Rojas y Aves	$
SUBPARTIDA 4. Frutas y Verduras	$
Total	$

GRAN TOTAL (SUMA DE LAS SUBPARTIDAS 1, 2, 3 Y 4)	$

Importe Gran Total $00.00 (cantidad con letra)

Nota: La sumatoria del importe total será exclusivamente con fines referenciales para determinar al licitante adjudicado.

Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta Invitación.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita al Licitante su propuesta económica en versión editable.

_____**[4]**_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Invitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Indicar el nombre y firma del representante legal.

ANEXO XIV
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 y 4.3 DE LA INVITACIÓN

NUMERAL 4.1.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.** Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo V A o V B.**			
b)	**Identificación Oficial** Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).			
c)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.** Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Invitación.			
d)	**Escrito de Declaración de Integridad y no colusión** Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Invitación.			
e)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La SE, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo IX** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.			
f)	**Escrito de Nacionalidad** Escrito en el que, **bajo protesta de decir verdad**, que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana. **Anexo XI.**			
g)	**Escrito de Normas** Escrito en papel preferentemente membretado en el cual se compromete al cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial Etiquetado General del Producto. NOM-002-SCFI-2011, Productos preenvasados-Contenido neto-Tolerancias y métodos de verificación. NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida. NOM-030-SCFI-2006, Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones. NOM-158-SCFI-2003, Jamón-Denominación y clasificación comercial, especificaciones fisicoquímicas, microbiológicas, organolépticas, información comercial y métodos de prueba. NOM-194-SSA1-2004, Productos y Servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos. NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. NMX-FF-128-SCFI-2016, Productos avícolas, carne de pollo de engorda en canal y en piezas clasificación. NOM-121-SSA1-1994, Productos Avícolas – Carne de Pollo de Engorda en Canal y en Piezas – Clasificación. NOM-145-SSA1-1995, Bienes y servicios. Productos de la carne. Productos cárnicos troceados y curados. Productos cárnicos curados y madurados. Especificaciones sanitarias. NOM-242-SSA1-2009, Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba. NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba. NOM-213-SSA1-2018, Productos y servicios. Productos cárnicos procesados y los establecimientos dedicados a su proceso. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba. NOM-181-SCFI/SAGARPA-2018, Denominación, especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas, información comercial y métodos de prueba NOM-181-SCFI/SAGARPA-2018, yogurt-denominación, especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas, información comercial y métodos de prueba. NOM-036-SSA1-1993, Helados o nieves, sorbetes de crema, de leche o grasa vegetal y bases o mezclas para helados o nieves. NOM-247-SSA1-2008, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba. NOM-027-SSA1-1993, Bienes y servicios. Productos de la pesca. Pescados frescos-refrigerados y congelados. Especificaciones sanitarias.			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	NOM-031-SSA1-1993, Bienes y servicios. Productos de la pesca. Moluscos bivalvos frescos-refrigerados y congelados. Especificaciones sanitarias. NOM-084-SCFI-1994, Información comercial-Especificaciones de información comercial y sanitaria para productos de atún y bonita preenvasados. NOM-075-FITO-1997, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de moscas de la fruta. NOM-EM-034-FITO-2000, Requisitos y especificaciones para la aplicación y certificación de buenas prácticas agrícolas en los procesos de producción de frutas y hortalizas frescas. NOM-066-FITO-2002, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate. NMX-FF-107/1-SCFI-2014 Productos alimenticios-chiles secos enteros-parte 1-especificaciones y métodos de prueba NMX-F-084-SCFI-2004, industria azucarera - azúcar estándar – Especificaciones. NMX-F-609-NORMEX-2002, alimentos-uva pasa-especificaciones y métodos de prueba. NMX-F-596-SCFI-2016, piloncillo 100% de jugo de caña de azúcar (saccharum officinarum l.)-especificaciones y métodos de prueba. NMX-F-459-1984, Alimentos-Especias y condimentos-Comino. NMX-FF-063-1987, Especias y condimentos. Pimienta gorda o tipo Jamaica (Pimenta officinaliso Pimenta dioica Merril) entera en estado seco. Especificaciones. NOM-159-SSA1-1996, Productos y servicios. Huevo y sus productos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Método de prueba. NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015 o bien su norma equivalente ISO-9001:2015. NORMA MEXICANA NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019/ISO 22000:2019. NORMA MEXICANA NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007). Así como con los Estandares de Calidad, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, en lo que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la presente Invitación.			
h)	Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de **correo electrónico**, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo.			
i)	Escrito en papel preferentemente membretado firmado por el representante legal o persona facultada para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregará, serán producidos en México, contendrán como mínimo el porcentaje de **Contenido Nacional** requerido de 65% y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de "La LAASSP", a fin de que La Convocante verifique			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	el cumplimiento de los requisitos sobre el Contenido Nacional de los bienes.			
j)	**Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas** En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Invitación.			
k)	Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Convocante.			
l)	Escrito original en el que manifieste garantizar los **servicios contra defectos y vicios ocultos**.			
m)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a La SE se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo X** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.			
n)	**Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos** A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.			
o)	**Relación de documentos que debe presentar el licitante.**			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	Acuse de Recepción de la documentación legal-administrativa solicitada, conforme al Anexo XIV, "Acuse de Recepción de la Documentación Conforme a los Numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación".			

Numeral 4.2

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	**Propuesta técnica** mediante formato libre, dirigido a la Convocante, donde describa de manera clara y precisa, las características de los productos alimenticios que oferte de acuerdo con los requerimientos del Anexo I Anexo Técnico. La propuesta deberá presentarse en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras. Será necesario que se encuentre firmada por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello en la última hoja.			
b)	Escrito en hoja preferentemente membretada firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la Secretaría, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley.			
c)	Escrito en hoja preferentemente membretada firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para suministrar los productos alimenticios objeto del presente procedimiento de adquisición y entregará los mismos conforme a las condiciones señaladas en el Anexo I Anexo Técnico de esta Invitación.			
d)	Escrito en hoja preferentemente membretada firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, responderá por el personal que intervenga en la entrega de los productos alimenticios, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que La Convocante no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de La Convocante.			
e)	Escrito en hoja preferentemente membretada firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los productos alimenticios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
f)	Escrito en hoja preferentemente membretada firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, en el que se designe al o a los ejecutivos con capacidad de decisión, así como proporcionar los nombres y los datos de			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	contacto de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa, que se presente durante la vigencia del contrato.			
g)	Escrito en hoja preferentemente membretada, firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, en el que manifieste que, se compromete a garantizar que los productos alimenticios cumplen con las Normas de Aseguramiento de calidad señaladas en el inciso d) y las referidas en las "CONDICIONES DE ENTREGA" del Anexo I Anexo Técnico de esta Invitación.			
h)	Currículum vitae del licitante en el que incluya además de sus datos generales (dirección, teléfono, correo electrónico), el objeto social de la empresa, sus principales actividades comerciales, así como la información con la que demuestre que cuenta con la experiencia necesaria para el suministro de los productos alimenticios objeto de la presente contratación, proporcionando datos generales (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, nombre del contacto) de clientes que podrán ser consultados.			
i)	Los licitantes deberán garantizar por escrito en su propuesta técnica, en papel preferentemente membretado, la calidad de los productos alimenticios contra defectos o vicios ocultos, contados a partir de su recepción por los periodos de garantía y plazos para sustitución establecidos en el Anexo Técnico de la Invitación.			

La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.

Nota: Las especificaciones, que se indican en el Anexo Técnico constituyen requerimientos mínimos obligatorios, por lo que las propuestas ofertadas que no cumplan con todos y cada uno de estos requerimientos serán desechadas técnicamente.

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel preferentemente membretado de la o el licitante.

NUMERAL 4.3.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Propuesta económica			

ANEXO XV
ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(ESCRITO EN ORIGINAL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA O EL LICITANTE)

_____, a _____ de _____de 2023

_____
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

1.
2.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____

(Nombre y firma de la o el licitante o representante legal de la persona moral)

ANEXO XVI
MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **3** ($**DescripciónCategoria**) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4** (**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, **7** (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO **7.1 "EL PROVEEDOR"**, **Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto8** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

1.1 **9** Es una **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) __.

1.2 **10**Conforme a lo dispuesto por ___ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **5 (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **6 (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 **11** De conformidad con ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. **12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 13** (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C **14 Colocar RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **7.1 "EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.4 **15** De conformidad con ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. **16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X), 17 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **18 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) 19**, facultado para __(colocar facultades y participación en el contrato)__.

1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **20** (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) **21** (**COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO**) de carácter **22(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **23**(**FUNDAMENTO**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.

1.6 **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **24** **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **25** (**FOLIO AUTORIZACIÓN SP)** **26**, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

27En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:

28En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° 29** **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

1.8 **30** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

1.9 **31**De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **7.1** **"EL PROVEEDOR"** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con _____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **6.1** **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP).**

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. **7.1** **"EL PROVEEDOR"** **32**declara que:

2.1 Es una persona **33** **(FÍSICA), 34** de nacionalidad _____lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el

documento)_____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. **7.1 "EL PROVEEDOR" 35**, por conducto de su representante declara que:

2.1 Es una persona **33 MORAL 36** legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **7 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **37 (OBJETO SOCIAL)**.

2.2 **38**La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **39 (RFC PROVEEDOR).**

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **40 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

3. **De "LAS PARTES":**

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

7.1 "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de, **3 ($DescripciónCategoria)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **41** $(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a **42**($Impuestos), que hace un total de **43** (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **7.1 "EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **41**$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a **42**($Impuestos), lo que hace un total de **43** (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
44(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	**45** (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	**46**(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	**41** $(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	**43** (MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47**(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

48 COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

49 (INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50**(**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la

prestación del servicio de, **3 ($DescripciónCategoria)**, por lo que **7.1 "EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

51El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **52** (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) **53** más impuestos por $_____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de **54** (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) **55**, más impuestos que asciende a $_____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **7.1 "EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de **52** (MONTO MÍNIMO TOTAL **53** más impuestos que asciende a $_____ (Indicar la cantidad en letra) Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47** COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de **54**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) **55**, más impuestos que asciende a $_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
44(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	**56**(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	**57**(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	**52**(MONTO MÍNIMO TOTAL)	**54**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47(**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):
El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

58 COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

59 INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50**(**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3(**$**DescripciónCategoria)**, por lo que **7.1 "EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

60 Para el presente contrato **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **7.1 "EL PROVEEDOR"**

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **7.1 "EL PROVEEDOR"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad __.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
61 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	**62** (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **7.1 "EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **7.1 "EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

63 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio por el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

7.1 "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **7.1 "EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** para efectos del pago.

7.1 "EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **7.1 "EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

64 La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

65La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

66 Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

67 En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **7.1 "EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de_____para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **68(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **69** (**COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **7.1 "EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

70 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 "EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

7.1 "EL PROVEEDOR" se obliga con **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **71 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **7.1 "EL PROVEEDOR"**se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar **72**podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser divisible mostrar **73** podrá ser **divisible,** la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **74** (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al

75(COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

76 Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **7.1 "EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **7.1 "EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **7.1 "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **7.1 "EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR".**

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento mostrar los 2 párrafos siguientes

77Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **7.1 "EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP".**

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: * invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: * y Fracción de la Excepción: * enlistadas.

78En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **7.1 "EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP".**

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

7.1 "EL PROVEEDOR" entregará a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar el **79 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP";** 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR".**

80Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE 7.1 "EL PROVEEDOR".

a) **81** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **7.1 "EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

c) **82**Extender a **7.1 "EL PROVEEDOR",** por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **12** (**COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 14 (Colocar RFC)**, **13** (**COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **7.1 "EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **7.1 "EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE **83** (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **7.1 "EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **7.1 "EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y

Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los _(días)_____ posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **7.1 "EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___) parte integral del presente contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **84** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)**%**, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE **85**por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los _(días)_____ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **7.1 "EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO

86 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 "EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS

7.1 "EL PROVEEDOR" 87 se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:
(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **7.1 "EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

7.1 "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **7.1 "EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **7.1 "EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato**.**
b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.
d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
m) Cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
n) Solo para proveedores extranjeros. **88** Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **7.1 "EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **7.1 "EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **7.1 "EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **7.1 "EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará

expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **7.1 "EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

7.1 "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

7.1 "EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **7.1 "EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **7.1 "EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **7.1 "EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales **89**en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo con firma electrónica, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y **7.1 "EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
4 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	**6** (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	**90** (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	**13** (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	**14** (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	**17** (CARGO DEL FIRMANTE X)	**18** (R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
7.1 "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
7 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	**39 (**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

ANEXO XVII
FORMATO ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMATO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

_____de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de ____(8)____

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO XVIII

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, será garantizado por el proveedor adjudicado, mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe señalado en número y letra equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo antes de IVA, a favor de la Tesorería de la Federación.

Cuando se trate de póliza de fianza, en la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar lo siguiente:

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.
En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.
De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.
(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte

de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.